

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

### ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1966, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos, por importe de pesetas 127.000.000, para construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial, cuyo acuerdo aprobatorio, en cumplimiento del artículo 698 de la ley de Régimen Local, se expone al público con cuantos documentos señalan los artículos 202 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 683 de dicha Ley y por las causas relacionadas con el núm. 3 del artículo 696, presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.216)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el “Proyecto de urbanización y parcelación III Fase, del Plan Parcial de Fuente del Fresno”, incoado por don Ignacio Sancho Rosa y don Elías Toca Mompín, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

El expresado acuerdo se inserta en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, cumpliendo lo prevenido en el artículo 35 de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.353)

(O.—67.493)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de julio último, acordó aprobar definitivamente el “Proyecto de urbanización y parcelación IV Fase de Fuente del Fresno”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, incoado por don Ignacio Sancho Rosa y don Elías Toca Mompín, de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

El expresado acuerdo se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, cumpliendo lo prevenido en el artículo 35 de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.352)

(O.—67.492)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de octubre último, acordó aprobar definitivamente los proyectos de “Urbanización y parcelación de la Fase V, de la Colonia Fuente del Fresno”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

El expresado acuerdo se inserta en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, cumpliendo lo prevenido en el artículo 35 de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.351)

(O.—67.491)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Cosío Gómez, calle Isabel II, 13, Santander. Y de su representante: “Riego Wright, Sociedad Anónima”, Alcántara, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 180 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Estremera (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—22-MA.)

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.349)

(O.—67.489)

### Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Delegación Provincial de Madrid

Agustín de Betancourt, 4

(Nuevos Ministerios)

#### ANUNCIO

### TARJETAS DE TRANSPORTE - VISADO 1967

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Transportes por Carretera, todas las autorizaciones concedidas a los titulares de vehículos tienen que ser visadas a partir del dos de enero de cada año.

Para el mejor cumplimiento de lo establecido al efecto, este VISADO se hará de la forma siguiente:

## MES DE ENERO

SERIES MP-XP-MC-XC-VP y VC (servicio propio)

Los titulares de estas autorizaciones-tarjetas efectuarán el VISADO durante los días 2 al 31 de enero de 1967, ambos inclusive, debiendo acompañar a la solicitud formulada con arreglo al modelo MT-1, que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial, el Permiso de Circulación y el último recibo de la Contribución Industrial, cuyos documentos se devolverán debidamente diligenciados a los interesados, al tiempo de su presentación.

## MES DE FEBRERO

SERIES MR-MDCN (incluso pescado)-MDCC y MDC (carga completa)-MDFC-MDF-VR-VD y VT (servicio público).

Los propietarios de vehículos que tengan concedidas las TARJETA-VISADO del año 1966, solicitarán el visado del año 1967, utilizando el impreso MT-1 que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial.

La solicitud, en unión del Libro de Reclamaciones y del Permiso de Circulación, o en su caso, certificación expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico, acreditativa de las características del vehículo, se presentarán en esta Delegación Provincial cualquiera de los días comprendidos entre el 1 y el 28 de febrero de 1967, ambos inclusive. Tanto el permiso de circulación como el Libro de Reclamaciones se devolverán debidamente diligenciados a los interesados al tiempo de su presentación.

A los titulares de solicitudes de VISADO 1967 que aparezcan en los Ficheros del Canon de Coincidencia con descubiertos, esta Jefatura les notificará mediante oficio su cuantía y período a que corresponde; no tramitándose la solicitud de VISADO hasta recibir en esta Delegación Provincial la oportuna comunicación del Banco Hispano Americano que acredite haberse registrado el ingreso correspondiente al descubierta de que se trate.

Las tarjetas-Visado 1967, no retiradas antes del 28 de febrero próximo, perderán su validez, y si durante los meses de marzo y abril se solicitara de nuevo por el mismo titular la tarjeta de transporte que fué anulada por no ser recogida en los plazos fijados para ello, se tramitará normalmente la solicitud, pero no se entregará la tarjeta provisional durante la tramitación de la tarjeta solicitada, debiendo depositar nueva fianza los titulares de vehículos dedicados al servicio público.

Las horas de despacho en esta Delegación Provincial serán de nueve y media a trece y media.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo Ochando.

(G. C.—6.366)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido en el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio comparativo o de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

J. Martínez (Restaurante "El Turia").—Almansa, 26.—Ref. 25.244.—1964.—Rama 12-850-f.—Núm. 16.—Restaurante.—Cuota a ingresar: 9.937 pesetas.

Ramírez Alvarez, Cayetano.—Sambara, número 43.—Ref. 17.126.—1964.—Rama 14-61-d.—Núm. 153.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Martín Benito Buenaventura.—Florencio Llorente, 12.—Ref. 17.134.—1964.—Rama 14-61-d.—Núm. 163.—Comercio muebles.—A devolver: 700 pesetas.

Joaquín Jiménez Barat.—Mayor, 47.—Referencia 17.503.—1964.—Rama 12-853-b.—Núm. 103.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.912 pesetas.

David Menéndez Campoamor.—Marqués de Santa Ana, 43.—Ref. 17.544.—1964.—Núm. 144.—Rama 12-853-b.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

José Montero Herrador.—Cenicientos. Referencia 17.697.—Núm. 126.—1964.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 556 pesetas.

Antonio Jiménez Herrador.—Cenicientos.—Ref. 17.700.—1964.—Rama 11-720-n.—Núm. 129.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 556 pesetas.

Ernest Dheghe Tryts.—Avenida José Antonio, 32.—Ref. 18.324.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 59.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 9.006 pesetas.

Juan Martínez Osuna.—Desengaño, 10. Referencia 18.338.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 73.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 7.504 pesetas.

Urbano Pinto Viso.—San Bernardo, 46. Referencia 18.382.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 118.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 4.504 pesetas.

Teresa Moderuelo Fernández.—Avenida José Antonio, 29.—Ref. 18.394.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 130.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 3.504 pesetas.

Luciano Cea Fernández.—Pizarro, 17.—Referencia 18.418.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 154.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 2.504 pesetas.

Angel Ongero Chisco.—Avenida José Antonio, 34, segundo.—Ref. 18.427.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 163.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 4.673 pesetas.

Confecciones Rocío, S. A.—Fernando el Católico, 3.—1964.—Rama 21-621-a.—Número 73.—Mayor tejidos y ropas hechas.—Negativa.

Juan Díez Canseco Martín.—Magallanes, 24.—Ref. 19.939.—1964.—Rama 3-612-d.—Núm. 133.—Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.094 pesetas.

Juan Cobeño Iglesias.—José María Pedraza, 31.—Ref. 20.642.—1964.—Rama

8-802-a.—Núm. 44.—Construcción obras.—Cuota a ingresar: 2.243 pesetas.

Compañía Anónimo de Servicios Auxiliares del Hogar.—Avenida de José Antonio, 70.—1964.—Rama 5-900.—Número 58.—Créditos y cupones comerciales.—Negativa.

Gerardo Carreras Martínez.—Javier de Miguel, 2.—Ref. 29.307.—1964.—Rama 12-853-m.—Núm. 49.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 3.312 pesetas.

Gilberto González Arenas.—Espanteros, número 11.—Ref. 8.273.—1964.—Rama 1-64.—Núm. 25.—Comercio instrumentos musicales, discos y afines.—Cuota a ingresar: 2.676 pesetas.

Fraile Herranz, Luis.—Embajadores, número 46.—Ref. 43.788.—1964.—Rama 22-860-g.—Núm. 69.—Transportes autocamiones, servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: 9.184 pesetas.

María Terol Ondategui.—Montera, 41. Referencia 45.209.—1963.—Rama 21-542. Número 78.—Confección a medida.—Cuota a ingresar: 5.676 pesetas.

Antonio Aguado Ruiz.—Virgen Fuenclisa, 15.—Ref. 14.773.—1964.—Rama 22-85-b.—Núm. 35.—Transportes viajeros, coches turismos.—Cuota a ingresar: 5.270 pesetas.

Celedonio Fuentes del Castillo.—Ramírez, 19.—Ref. 14.923.—1964.—Rama 22-85-b.—Núm. 185.—Transportes viajeros, coches turismo.—Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.

Ricardo García García.—Paseo de Extremadura 3.—Ref. 15.302.—1964.—Rama 15-601-a.—Núm. 17.—Menor de chatarrería y minerales.—Cuota a ingresar: 11.375 pesetas.

Vicente García Garcés.—Camino Palomeras Bajas, 7 V. A.—Ref. 15.321.—1964.—Rama 15-601-a.—Núm. 40.—Menor de chatarra y minerales.—Cuota a ingresar: 2.720 pesetas.

Angel Martínez Montes.—Siete Hermanos (Casa de Campo).—Ref. 15.763.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 7.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 9.876 pesetas.

Pedro Alonso.—Paseo de la Castellana. Referencia 15.773.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 17.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.876 pesetas.

Manuel Codes López.—Plátano Gordo (Casa de Campo).—Ref. 15.774.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 18.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.676 pesetas.

Máximo Colomo Díaz.—Margen derecha del Manzanares.—Ref. 15.794.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 39.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.676 pesetas.

Manuel Barrero Rodríguez.—Paseo Virgen del Puerto, sin número.—Ref. 15.796.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 41.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.276 pesetas.

Gabriel Viana Pérez.—Puente de la Reina Victoria, sin número.—Ref. 15.805.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 50.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.876 pesetas.

José María Trigueros Mascaraque.—Ciudad Lineal, frente a Estudios "Cea".—Referencia 15.808.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 53.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.676 pesetas.

María Reyes Ramiro de la Rosa.—Dehesa de la Violla (Castilla).—Ref. 15.810.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 55.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.676 pesetas.

María Argensola Hernández.—Avenida General Perón, frente al 16.—Ref. 15.813.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 58.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.676 pesetas.

Antonio Barriatua Sarriá.—Avenida del Generalísimo, esquina General Yagüe.—Referencia 15.815.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 60.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.276 pesetas.

Miguel Antón Alvarez.—P.º Virgen del Puerto.—Ref. 15.816.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 61.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.276 pesetas.

Pedro Martínez Martínez.—Polígono H. San Blas.—Ref. 15.826.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 71.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 2.876 pesetas.

Adoración Correcidor Ramos.—Barrio San Juan Bautista.—Ref. 15.845.—1964.—Rama 12-852-ñ.—Núm. 91.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 2.676 pesetas.

Manuel Sánchez Fernández.—Paseo Marqués de Monistrol, 1 y 3.—Referencia 16.106.—1964.—Rama 14-6041.—Número

28.—Almacén de maderas en general.—Cuota a ingresar: 6.328 pesetas.

María Pilar Muela Diego.—Barrio del Pilar, sin número.—Ref. 16.496.—1964.—Rama 13-641-fg.—Núm. 22.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 1.708 pesetas.

Porfirio Conejero Díaz.—Padre Rubio, sin número.—Ref. 16.498.—1964.—Rama 13-641-fg.—Núm. 24.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Víctor García Hoz.—Virgen de Lourdes, 2.—Ref. 16.717.—1964.—Rama 17-400.—Núm. 143.—Edición libros y música.—Cuota a ingresar: 256 pesetas.

Arroyo Alocén, Jesús.—Agamenón, 6. Ref. 16.796.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 80.—Menor, vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Barrera Herencia, Antonio.—Cañada, sin número.—Ref. 16.889.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 174.—Menor, vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Bauset Pau, Enrique.—San Vicente, bloque Valderribas.—Ref. 16.890.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 175.—Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

San Matías, Jacinto.—Plaza Huarte de San Juan, 2.—Ref. 16.982.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 268.—Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Covisa Martín, Francisco.—Puente de los Héroes del Alcázar de Toledo, 1.—Ref. 17.215.—1964.—Rama 23-611-b.—Núm. 57.—Comercio vinos, aguardientes y licores, menor.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Manuel Ramírez Portero.—María Dolores, 6.—Ref. 17.809.—1964.—Rama 12-853-g.—Núm. 46.—Taberna.—Cuota a ingresar: 2.312 pesetas.

Miguel Meiposirro Sarrapio.—Villa de Pons, sin número.—Ref. 17.846.—1964.—Rama 12-853-g.—Núm. 83.—Taberna.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Bienvenido Fajardo Núñez.—Puente de los Franceses.—Ref. 18.256.—1964.—Rama 12-850-s.—Núm. 20.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 15.626 pesetas.

José Gómez López.—Carrtera de Castilla.—Ref. 18.158.—1964.—Rama 12-850-c.—Núm. 22.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 23.437 pesetas.

Amado Camarero Pablos.—Av. José Antonio, 22.—Ref. 18.301.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 35.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 11.504 pesetas.

José María Menéndez López.—Carretera San Jerónimo, 15.—Ref. 18.365.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 101.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: pesetas 5.504.

Dolores Margalo Ferné.—Montera, 2.—Ref. 18.373.—1964.—Rama 21-140-b.—Núm. 109.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 5.920 pesetas.

Vicente Rojo Prieto.—Tres Cruces, 7. Ref. 18.386.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 122.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 4.504 pesetas.

Pilar Duerto Serrón.—Puerta del Sol, núm. 17.—Ref. 18.393.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 129.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 3.504 pesetas.

María Soriano Alejandro.—Victoria, 3. Ref. 18.422.—1964.—Rama 21-540-b.—Núm. 158.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 2.504 pesetas.

Bustos Grau, Vicente.—Emilio Velasco, núm. 5.—Ref. 18.568.—1964.—Rama 14-100.—Núm. 5.—Rematantes y aserradores.—Cuota a ingresar: 93.832 pesetas.

Francisco Villanueva Fraga.—José Rodríguez Marín, sin número.—Ref. 18.730.—1964.—Rama 6-200-a.—Núm. 162.—Fabricación de pan.—Cuota a ingresar: pesetas 20.908.

Antonio Castro Somoza.—Pza. de Carlos Ruiz, sin número.—Ref. 18.734.—1964.—Rama 6-200-a.—Núm. 166.—Fabricación de pan.—Cuota a ingresar: pesetas 22.230.

Juan Pérez Jaime.—Av. Albufera, 16. Ref. 19.021.—1964.—Rama 3-612-m.—Núm. 92.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Emiliano Bailón Hernando.—Pza. Comercial, sin número.—Local 314.—Referencia 19.394.—1964.—Rama 3-612-h.—Núm. 242.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Calderón Hernández, Leopoldo.—P. Extremadura, 157.—Ref. 20.180.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 113.—Transportes

por autocamiones.—Cuota a ingresar: pesetas 6.365.

Jarrasco Pérez, Alfredo.—Colonia San Cristóbal, 12.—Ref. 20.204.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 137.—Transportes por autocamiones.—Cuota a ingresar: pesetas 7.328.

Ciadevilla Baldeón, Bonifacio.—P. de Perales, 54.—Ref. 20.227.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 160.—Transportes por autocamiones.—Cuota a ingresar: 4.516 pesetas.

Cebolla Pastor, Carmen.—Rosario Salamanca, 2.—Ref. 20.250.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 183.—Transportes por autocamiones.—Cuota a ingresar: 4.018 pesetas.

Marcelo Márquez Tercas.—Francisco Caballero, 6.—Ref. 20.416.—1964.—Rama 8-80-k.—Núm. 24.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 7.751 pesetas.

Antonio Cascales Moreno.—Vicente Espinel, 10.—Ref. 20.612.—1964.—Rama 8-802-a.—Núm. 14.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: pesetas 22.897.

Enrique Martínez Millán Arriola.—Montera, 31.—Ref. 20.701.—1964.—Rama 8-80-j.—Núm. 26.—Construcción obras.—Cuota a ingresar: 30.041 pesetas.

Juan Hita Campos.—Velázquez, 36.—Ref. 29.897.—1964.—Rama 22-95.—Número 1.—Estaciones de servicios.—Cuota a ingresar: 13.984 pesetas.

Cesáreo Aldea Viteri.—Serrano, 134.—Ref. 20.911.—1964.—Rama 22-95.—Número 18.—Estación de servicios.—Cuota a ingresar: 9.670 pesetas.

Emilio Gutiérrez Baroso.—Cedaceros, núm. 6.—Ref. 20.926.—1964.—Rama 22-95.—Núm. 34.—Estaciones de servicio.—Cuota a ingresar: 8.000 pesetas.

Juan Sánchez Arroyo.—Cavanillas, 83. Ref. 21.264.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 1.—Transportes camiones en servicios discrecionales.—Cuota a ingresar: pesetas 49.464.

Antonio Trillit Guibert.—Capitán, 24. Ref. 21.289.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 28.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 13.283 pesetas.

Salvador Orozarena Iribarren.—Diego de León, 13.—Ref. 21.309.—1964.—Rama 22-860-a.—Núm. 48.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 11.846 pesetas.

Santos Pérez Racionero.—Alberto Aguilera, 8.—Ref. 21.313.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 52.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 11.353 pesetas.

Feliciano Romano Martín.—Cuentas Altas, 5.—Ref. 21.355.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 94.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 8.771 pesetas.

Gerardo Salmerón Sillero.—Pozo de la Nieve.—Ref. 21.358.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 97.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 8.771 pesetas.

Dionisio Valdeón León.—San José Calasanz, 31.—Ref. 21.380.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 99.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 8.771 pesetas.

Isabelo Sanz Lallama.—Bravo Murillo, núm. 315.—Ref. 21.393.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 132.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 7.935 pesetas.

Tomás Sánchez Parra.—Castelló, 45.—Ref. 21.426.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 165.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.912 pesetas.

Custodio Sierra Ahijado.—P. Extremadura, 29.—Ref. 21.433.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 172.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.679 pesetas.

Amalia Sánchez López.—José Antonio, núm. 17.—Ref. 21.443.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 183.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.366 pesetas.

Teodoro de las Plazas Manzano.—Carretera Robledo, 3.—Ref. 21.453.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 193.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: pesetas 6.035.

Carlos Villalvilla Rodríguez.—Escobedos, 18.—Ref. 21.456.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 196.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.035 pesetas.

Vicente Soto García.—Diego de León, núm. 33.—Ref. 21.498.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 241.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 4.799 pesetas.

Angel Suárez Ortega.—Príncipe, 12.—Ref. 21.534.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 277.—Transportes discrecionales. Cuota a ingresar: 4.516 pesetas.

Carmen Pinilla Marín.—Lagasca, 91.—Ref. 21.717.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 473.—Transportes discrecionales. Cuota a ingresar: 148 pesetas.

Estanislao de Lucas Cebrián.—P. de Extremadura, 103.—Ref. 21.759.—1964.—Rama 8-122-a.—Núm. 36.—Fabricación losetas hidráulicas.—Cuota a ingresar: pesetas 13.004.

Constancia Navarro Díez.—Pinto, 9.—Ref. 21.793.—1964.—Rama 8-122-a.—Fabricación losetas hidráulicas.—Cuota a ingresar: 7.304 pesetas.

Bernardo Sánchez López.—Cabresto, núm. 10.—Ref. 21.839.—1964.—Rama 8-802-e.—Núm. 7.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 51.532 pesetas.

Francisco Tercero Sanz.—Cavanillas, 1.—Ref. 21.842.—1964.—Rama 8-802-e.—Núm. 10.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 29.992 pesetas.

Eladio Roldán Hernández.—Luis Mitjans, sin número.—Ref. 21.871.—1964.—Rama 8-802-e.—Núm. 39.—Albañilería.—A devolver: 500 pesetas.

José Reyes Gutiérrez.—Vicente Viñuelas, 6.—Ref. 21.907.—1964.—Rama 8-802-e.—Núm. 78.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 2.232 pesetas.

Antonio Albadalejo Martínez.—Av. de la Elipa, 46.—Ref. 21.940.—1964.—Rama 8-802-e.—Núm. 111.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 3.332 pesetas.

Barragán Román, Concepción.—Boltaña, sin número.—Ref. 21.956.—1964.—Rama 8-800.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 59.144 pesetas.

Lucas Jiménez de Miguel.—Capitán Blanco Argibay, 46.—Ref. 22.086.—1964.—Rama 11-720-f.—Núm. 96.—Carnicería.—Cuota a ingresar: 1.066 pesetas.

González Martín, Castro.—Conde Rodríguez San Pedro.—Ref. 22.432.—1964.—Rama 11-720-m.—Núm. 34.—Tablajeros. Cuota a ingresar: 3.440 pesetas.

Fauró Pérez, Eleuterio.—Pza. del Caudillo, 2.—Ref. 22.534.—1964.—Rama 11-720-m.—Núm. 136.—Tablajeros.—Cuota a ingresar: 1.196 pesetas.

Buenbarón Palomo, Maximiliano.—Palomeras Bajas, 45.—Ref. 22.502.—1964.—Rama 11-720-m.—Núm. 104.—Tablajeros. Cuota a ingresar: 1.066 pesetas.

Pérez Hinojar, Lorenzo.—El Ama, 66.—Ref. 23.085.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 84.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.

Jiménez León, Victoriano.—Colonia del Pino, 11.—Ref. 23.721.—1964.—Rama 3-612-s.—Núm. 39.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 2.744 pesetas.

Yáñez López, Marcelino.—Centro Comercial La Ventilla, 3.—Ref. 23.747.—1964.—Rama 3-612-s.—Núm. 66.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 2.344 pesetas.

Raúl Fernández Díez.—Fermín Sevilla, sin número.—Ref. 23.854.—1964.—Rama 3-612-u.—Núm. 46.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Ordóñez Cofrade, Emiliano.—P. de Extremadura, 24.—Ref. 23.917.—1964.—Rama 3-612-y.—Núm. 13.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Rodríguez Aparicio, Simón.—Abrantes, sin número.—Ref. 23.921.—1964.—Rama 3-612-y.—Núm. 17.—Menor comestibles. Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Emiliano Gómez Valero.—Ref. 24.068.—1964.—Rama 3-612-t.—Núm. 36.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Galo Antón, Campanario.—Poblado de Orcasitas.—Ref. 24.142.—1964.—Rama 3-612-x.—Núm. 37.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Isidora Parra Peinado.—Valbarras, 12.—Ref. 24.172.—1964.—Rama 3-612-x.—Núm. 67.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Purificación González Palacios.—Camino de Palomeras Bajas, 40.—Ref. 24.340.—1964.—Rama 3-612-z.—Núm. 94.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Rito Serrano González.—Melquiades Biencinto, 6.—Ref. 24.458.—1964.—Rama 3-612-x.—Núm. 213.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Díaz-Grurra Marelo, Julián.—C. Carabanchel.—Ref. 24.514.—1964.—Rama 11-720-k.—Núm. 23.—Tablajeros.—Cuota a ingresar: 4.627 pesetas.

Manuel Sánchez Lorite.—Agamenón, 6.—Ref. 34.900.—1964.—Rama 12-853-h.—Núm. 124.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Lorite Fernández de Travanco.—José Ignacio, sin número.—Ref. 24.908.—1964.—Rama 12-853-h.—Núm. 132.—Tabernas. Cuota a ingresar: 1.712 pesetas.

Francisco Carballo Arrojo.—Pza. del Parnaso, 7.—Ref. 24.915.—1964.—Rama 12-853-h.—Núm. 139.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.512 pesetas.

José de la Peña Asegurado.—Antonio Toledano, 28.—Ref. 24.918.—1964.—Rama 12-853-h.—Núm. 142.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.512 pesetas.

María Montalvo Andrés.—Elfo, 59.—Ref. 24.963.—1964.—Rama 12-853-h.—Núm. 187.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Isidora Sierra González.—Escolano, 18.—Ref. 24.965.—1964.—Rama 12-853-h.—Núm. 189.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Perfecto Alemany Sifres.—Av. Guardi, núm. 6.—Ref. 25.161.—1964.—Rama 12-850-d.—Núm. 8.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 22.394 pesetas.

Juan Martínez Martín.—Antonio Leyva, núm. 12.—Ref. 25.575.—1964.—Rama 12-853-l.—Núm. 233.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Vázquez Fernández, Manuel.—P. de Extremadura, 119.—Ref. 25.663.—1964.—Rama 8-80-m.—Núm. 26.—Construcción y reparación obras.—Cuota a ingresar: pesetas 3.460.

Marcelino García Nieto.—Mercado San Antón, 37.—Ref. 25.851.—1964.—Rama 11-720-b.—Núm. 139.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 9 pesetas.

Pérez Vázquez, Juan José.—Magdalena, núm. 1.—Ref. 26.500.—1964.—Rama 12-282-j.—Núm. 175.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.544 pesetas.

Sánchez Parra, Leonor.—Infantas, 3.—Ref. 26.539.—1964.—Rama 12-282-j.—Núm. 214.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.744 pesetas.

Gómez García, Felipe.—Pza. Comerical, Ref. 27.014.—1964.—Rama 12-852-h.—Núm. 100.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Cubillo Sanz, Félix.—Amparo, 67.—Ref. 27.080.—1964.—Rama 12-852-h.—Núm. 166.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Berrejo García, Julio.—Plaza Comercial, sin número.—Ref. 27.125.—1964.—Rama 12-852-b.—Núm. 211.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Atilano Martín Crespo.—Av. General Mola, 8.—Ref. 27.899.—1964.—Rama 22-85-c.—Núm. 146.—Transportes turismo. Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.

Máximo Ramos Aparicio.—Emilio Ferrari, 5.—Ref. 27.976.—1964.—Rama 22-85-c.—Núm. 224.—Transportes turismo.—Cuota a ingresar: 2.840 pesetas.

Alejandro García García.—Ruiz de Alarcón, 2.—Ref. 28.185.—1964.—Rama 11-720-j.—Núm. 91.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 4.757 pesetas.

Manuel Gómez Díaz.—Carretera Carabanchel Alto.—Ref. 28.927.—1964.—Rama 15-601-b.—Núm. 88.—Menor chatarra y minerales.—Cuota a ingresar: 2.820 pesetas.

Martínez Molina, Mariano.—Avda. de la Albufera, 45.—Ref. 28.954.—1964.—Rama 12-850-klm.—Núm. 15.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 4.887 pesetas.

Rafael Rojas García.—Camino de Villaverde, sin número.—Ref. 29.392.—1964.—Rama 12-853-m.—Núm. 134.—Tabernas. Cuota a ingresar: 1.712 pesetas.

Francisco García Peinado.—Cochera V. P., 6.—Ref. 29.529.—1964.—Rama 12-853-m.—Núm. 271.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Martínez Miguélez, Jesús.—Atocha, 52.—Ref. 40.288.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 8.—Tracción mecánica mercancías. Cuota a ingresar: 21.577 pesetas.

León Vaquero Germán.—Antonio Mauera, 17.—Ref. 30.314.—1964.—Rama 22-880-h.—Núm. 34.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 10.656 pesetas.

Moreno García, Restituto.—Huertas, 2.—Ref. 30.318.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 38.—Tracción mecánica mercancías. Cuota a ingresar: 11.353 pesetas.

Muñoz López, Andrés.—Cavanillas, 17.—Ref. 30.399.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 120.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 6.678 pesetas.

Milla Garrido, Abraham.—Santa Isabel, núm. 20.—Ref. 30.408.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 129.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 6.340 pesetas.

Izquierdo Cano, Francisco.—Soste Florite, 2.—Ref. 30.534.—Rama 22-860-h.—Núm. 258.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 3.068 pesetas.

Martínez Muñoz, Eusebio.—Bocángel, núm. 41.—Ref. 30.548.—1964.—Cuota a ingresar: 2.578 pesetas.

Martínez Alonso, Francisco.—Torcecilla Leal, 5.—Ref. 30.800.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 330.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 718 pesetas.

Miralles Bel, Joaquín.—Magdalena, 12.—Ref. 30.316.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 36.—Tracción mecánica mercancías. Cuota a ingresar: 11.353 pesetas.

Martínez Cayubas, Manuel.—Hermanos Miralles, 47.—Ref. 30.315.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 35.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 11.353 pesetas.

Guillermo Domínguez Amenedo.—Isabelita Usera, 74.—Ref. 8.671.—1964.—Rama 15-272.—Núm. 5.—Fabricación fumistería, etc.—Cuota a ingresar: 15.652 pesetas.

Macario Salmerón Ortiz.—Lineo, 9.—Ref. 8.818.—1964.—Rama 15-633-c.—Núm. 30.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Antonio Polo Moro.—P. Virgen del Puerto, 21.—Ref. 8.821.—Rama 15-633-c.—Núm. 34.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Nauman Orepesa, Carmen.—Pza. de Santo Domingo, E.—Ref. 9.148.—1964.—Rama 13-641-bc.—Núm. 46.—Menor perfumería de detergentes, etc.—Cuota a ingresar: 1.244 pesetas.

Llorens Martín, Renato.—Madre de Dios, 61.—Ref. 9.679.—1964.—Rama 14-2.041-a.—Núm. 24.—Talleres ebanistería. Cuota a ingresar: 26.300 pesetas.

Rafael Llamas Zurdo.—Valencia, 28.—Ref. 10.771.—1964.—Rama 13-641-j.—Número 39.—Menor de perfumería.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Marcelino García Herrando.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 12.—Ref. 10.920.—1964.—Rama 22-8.401.—Núm. 34.—Viajeros omnibus.—Cuota a ingresar: pesetas 7.489.

Bottos Maronense, Hebene.—Alcalde Sáinz de Baranda.—Ref. 11.000.—1964.—Rama 13-631-c.—Núm. 3.—Mayor drogas industriales.—Cuota a ingresar: 51.032 pesetas.

Antonio Salvatierra López.—Villanueva, núm. 37.—Ref. 7.538.—1964.—Rama 3-60-i.—Núm. 50.—Confiterías y pastelerías. Cuota a ingresar: 4.044 pesetas.

Aparatos Musicales Automáticos, S. A.—Avda. de José Antonio, 68.—Ref. 8.270.—1964.—Rama 1-64.—Núm. 6.—Comercio instrumentos musicales, discos y afines.—Negativa.

Rincón Rosado, Rafael.—López de Haro, 13.—Ref. 8.312.—1964.—Rama 3-610-a.—Núm. 23.—Mayor comestibles en general.—Cuota a ingresar: 14.328 pesetas.

Sánchez Mascadante, Abelardo.—Cava Baja, 14.—Ref. 8.618.—1964.—Rama 8.618.—1964.—Rama 22-860-d.—Número 53.—Transportes por autocamiones itinerarios fijos.—Cuota a ingresar: 7.256 pesetas.

Valero Alberola Genovés.—Albufera, núm. 11.—Ref. 8.758.—1964.—Rama 14-61-a.—Núm. 63.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar: 5.552 pesetas.

Industrias de la Madera y Decoración, Sociedad Anónima.—Avd. de José Antonio, 50.—Ref. 9.696.—1964.—Rama 14-2.041-a.—Núm. 27.—Talleres ebanistería. Negativa.

Concepción Nouviles Lared.—Virgen Fuensanta, 1.—Ref. 10.976.—1964.—Rama 22-94-b.—Núm. 52.—Garajes.—Cuota a ingresar: 6.600 pesetas.

Juan Vizcaino Heredia.—Luis Pontones, núm. 11.—Ref. 12.197.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 144.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.312 pesetas.

Florentino Moreno López.—Cantueso, núm. 88.—Ref. 12.333.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 280.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Felipe Moreno Tomás.—Ezequiel Sola-

na, 24.—Ref. 12.532.—1964.—Rama 11-65.—Núm. 177.—Comercio leche.—Cuota a ingresar: 1.062 pesetas.

Natividad García Macías.—Pozas, 18.—Ref. 13.063.—1964.—Rama 12-810-c.—Núm. 32.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar: 4.944 pesetas.

María Valentín López.—San Bernardo, núm. 35.—Ref. 13.104.—1964.—Rama 12-811--.—Núm. 75.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar: 3.444 pesetas.

María Luz Udiás Barcola.—Puebla, 13.—Ref. 13.116.—1964.—Rama 12-811-c.—Núm. 88.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar: 3.844 pesetas.

Lázaro González.—Bravo Murillo, 153.—Ref. 14.393.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 4.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 13.144 pesetas.

Enrique Ferrero Fuente.—Bravo Murillo, 151.—Ref. 14.414.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 25.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 9.544 pesetas.

Primitivo Benito Ortega.—Capitán Blanco Argibay, 25.—Ref. 14.500.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 111.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 4.144 pesetas.

Juana Ruiz Forcada.—Recoletos, 5.—Ref. 15.057.—1964.—Rama 12-852-i.—Núm. 109.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.444 pesetas.

Martín Castaños, Julián.—Magdalena, núm. 1.—Ref. 30.440.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 162.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 5.276 pesetas.

Martínez Callejo, Miguel Ramón.—Príncipe, 7.—Ref. 30.447.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 169.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 4.799 pesetas.

Jiménez Gómez, Felipe.—Doctor Bullón, 18.—Ref. 30.508.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 240.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 3.780 pesetas.

José María Cabeza Ortega.—Príncipe, núm. 19.—Ref. 26.609.—1964.—Rama 13-633-n.—Núm. 22.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 528 pesetas.

Gallego Mato, Manuel.—Alvaro Bazán, Ref. 21.985.—1964.—Rama 8-800.—Número 45.—Construcción y reparación obras.—Cuota a ingresar: 2.150 pesetas.

Ahijado Baltasar, Angel.—Infanta Mercedes.—23.—Ref. 21.990.—1964.—Rama 8-800.—Núm. 51.—Construcción y reparación de obras.—A devolver: 1.300 pesetas.

Sandro D'alexandro.—Carretera de Francia, Km. 18.—Ref. 25.242.—1964.—Rama 12-850-f.—Núm. 13.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 9.712 pesetas.

Catalina Múgica Aguirre.—Generalísimo, 15.—Ref. 26.603.—1964.—Rama 13-633-n.—Núm. 16.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 1.128 pesetas.

Baltasar Rey Ramos.—Crt. Forestal H. Ref. 21.541.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 284.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 4.516 pesetas.

Joaquín Vázquez Álvarez.—Las Rozas, Ref. 21.470.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 210.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 5.511 pesetas.

Trapero Córdoba, Agustín.—Santiago núm. 39.—Ref. 21.984.—1964.—Rama 8-800.—Núm. 44.—Construcción y reparación obras.—Cuota a ingresar: 2.922 pesetas.

Elías Dupayrón García.—Car. de San Isidro.—Ref. 20.541.—1964.—Rama 8-80-o.—Núm. 83.—Construcción y reparación obras.—Cuota a ingresar: 1.950 pesetas.

Martínez García, Tomás.—Orusco.—Referencia 31.924.—1964.—Rama 6-200-b.—Núm. 211.—Tahonas y panaderías.—Cuota a ingresar: 2.668 pesetas.

Florencio Cara Gutiérrez.—Colmenarejo.—Ref. 12.913.—1964.—Rama 8-100-c.—Núm. 19.—Cerámica.—Cuota a ingresar: 19.196 pesetas.

Federico Mínguez Martínez.—Referencia 12.915.—1964.—Rama 8-100-c.—Número 21.—Fab. cerámica.—Cuota a ingresar: 19.496 pesetas.

Pedro Muñoz.—Getafe.—Ref. 17.660.—1964.—Rama 11-720-n.—Núm. 89.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 1.388 pesetas.

Expectación Caxerax Ibarrola.—Getafe, Ref. 17.661.—1964.—Rama 11-720-n.—Núm. 90.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 1.388 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—4.144)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL*

Martín González Giménez. — Getafe. — Ref. 4.086. — 1960. — Abogados. — Número 1.211. — Cuota a ingresar: 2.589 pesetas.

Francisco Moragas Corujo. — Martínez Campos, 43. — Ref. 2.974. — 1960. — Abogados. — Cuota a ingresar: 31.192 pesetas. — Núm. 86.

Juan Gil Guardiola. — Costanilla de los Angeles, 12. — Ref. 3.003. — 1960. — Abogados. — Núm. 115. — Cuota a ingresar: 24.349 pesetas.

Andrés Costa Maritorea. — Arenal, 16. Ref. 3.075. — 1960. — Abogados. — Número 187. — Cuota a ingresar: 12.601 pesetas.

Antonio Brezmes Martínez. — Avenida de José Antonio, 70. — Ref. 2.937. — 1960. Abogados. — Núm. 49. — Cuota a ingresar: 45.907 pesetas.

Blas de la Parra Niño. — Chile, 27. — Ref. 74. — 1964. — Practicantes. — Núm. 74. — Cuota a ingresar: 4.872 pesetas.

Francisco Carrillo Albornoz Navas. — Núñez de Balboa, 9. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.917. — Negativa.

Angel Pelluz Granja. — Alcalá Galiano, número 8. — 1960. — Abogados. — Número 1.948. — Negativa.

Angel Pelluz Granja. — Alcalá Galiano, 8. 1960. — Abogados. — Núm. 1.948. — Negativa.

Fermín Barrantes Sánchez. — Monte Esquinza, 46. — Ref. 1.911. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.911. — Negativa.

Pausemberger Lerge, Juan. — B. Granizo. — Ref. 1.898. — 1964. — Profesores sin academia. — Núm. 111. — Cuota a ingresar: 1.588 pesetas.

Guillermo Onrubia Ayra. — Chile, 27. — 1964. — Graduados sociales. — Núm. 40. Negativa.

Julio Pecci Gutiérrez. — San Bernardo, número 68. — Ref. 1.372. — 1964. — Practicantes. — Núm. 1.372. — Negativa.

Enrique Bermúdez Muñoz. — Meléndez Valdés, 61. — Ref. 1.086. — 1964. — Practicantes. — Núm. 1.086. — Negativa.

Pedro Gómez Martínez. — Cercedilla, 4. Ref. 301. — Núm. 301. — 1964. — Practicantes. — Cuota a ingresar: 2.304 pesetas.

José Luis Cardona Galera. — Istúriz, 20. Ref. 258. — 1964. — Practicantes. — Número 258. — Cuota a ingresar: 2.776 pesetas.

Juan Manuel Rodríguez Torres. — Avenida de América, 25. — Ref. 219. — 1964. Practicantes. — Núm. 219. — Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Arcadio Moratalla Barriga. — Pasaje Montero, 8. — Ref. 213. — Practicantes. Núm. 213. — Cuota a ingresar: 1.938 pesetas.

José Mico Fernández. — Alonso Cano, número 39. — Ref. 162. — 1964. — Practicantes. — Núm. 162. — Negativa.

Carlos Larreta Calisalve. — P.º Cuadrado (Aranjuez). — Ref. 4.098. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.223. — Cuota a ingresar: 2.574 pesetas.

Eugenio Gruges Cabré. — Espronceda, número 14. — Ref. 4.607. — 1960. — Abo-

gados. — Núm. 1.753. — Cuota a ingresar: 1.368 pesetas.

Marino Sánchez Larín García. — José Ortega y Gasset, 44. — Ref. 4.605. — Número 1.746. — 1960. — Cuota a ingresar: 1.390 pesetas.

Gabriel de Llanza Guix. — Conde de Peñalver, 64. — Ref. 4.570. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.707. — Cuota a ingresar: 1.628 pesetas.

Manuel López Sánchez Solís Martínez. — Bretón de los Herreros, 32. — Ref. 4.569. 1960. — Abogados. — Núm. 1.706. — Cuota a ingresar: 92 pesetas.

Francisco Adrados Fernández. — Altamirano, 48. — Ref. 4.552. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.689. — Cuota a ingresar: 1.628 pesetas.

María del Pilar Gómez Lozano. — Juan Bravo, 67. — Ref. 4.541. — 1960. — Número 1.678. — Cuota a ingresar: 1.641 pesetas.

Julio Varas Sánchez. — Modesto Lafuente, 10. — Ref. 4.536. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.673. — Cuota a ingresar: 1.654 pesetas.

Ignacio Eznáfrica Fedriani. — Rollo, 2. Ref. 4.527. — 1960. — Abogados. — Número 1.664. — Cuota a ingresar: 118 pesetas.

Seggio Fernández Rico Rodríguez. — Juan de Austria, 6. — Ref. 4.500. — 1960. Abogados. — Núm. 1.637. — Cuota a ingresar: 143 pesetas.

Angel Tamaño Cererols. — Desengaño, número 12. — Ref. 3.098. — 1960. — Abogados. — Núm. 210. — Cuota a ingresar: 12.876 pesetas.

Felicitísimo Larrimaga Celaya. — Conde de Xiquena, 17. — Ref. 3.090. — 1960. — Abogados. — Núm. 202. — Cuota a ingresar: 12.065 pesetas.

Ricardo Ortiz de Zugasti y de Uncilla. — Espalter, 11. — Ref. 3.084. — 1960. — Abogados. — Núm. 196. — Cuota a ingresar: 12.309 pesetas.

José Luis Jiménez Ródenas. — G. Granco, 37. — Aranjuez. — Ref. 4.097. — 1960. Abogados. — Núm. 1.222. — Cuota a ingresar: 2.574 pesetas.

Luis Ibañez Egido. — Getafe. — Referencia 4.088. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.213. — Cuota a ingresar: 2.589 pesetas.

Enrique Gómez Gil. — Juan Bravo, 62. Ref. 3.228. — 1960. — Abogados. — Número 345. — Cuota a ingresar: 7.848 pesetas.

Rogelio Periquet Rufilanchas. — Francisco de Rojas, 9. — Ref. 3.144. — 1960. Profesión Abogados. — Núm. 257. — Cuota a ingresar: 9.725 pesetas.

José María Sánchez Sánchez. — Paseo Conde de Gavia, 3. — 1960. — Abogados. Núm. 1.903. — Negativa.

Antonio Rosón Pérez. — Marqués de Urquijo, 33. — 1960. — Abogados. — Negativa.

Antonio Hierro Echevarría. — Paseo Pintor Rosales, 38. — Ref. 1.886. — 1960. Abogados. — Núm. 1.886. — Negativa.

Manuel González Bouzán. — Donoso Cortés, 61. — 1960. — Abogados. — Número 1.883. — Negativa.

Maíllo Sánchez, Jerónimo. — S/d. — 1960. — Abogados. — Núm. 2.628. — Negativa.

Jiménez Carga Amieñ. — S/d. — 1960. Abogados. — Núm. 2.928. — Negativa.

Márquez Espada, Crispulo. — 1960. — Abogados. — Núm. 2.632. — Negativa.

Marín Bañares, Rafael. — 1960. — Abogados. — Núm. 2.631. — Negativa.

Romero de Luque, Carlos. — S/d. — 1960. — Abogados. — Núm. 2.684. — Cuota a ingresar: Negativa.

Natalio Real de la Riva. — Martínez Campos, 1. — 1960. — Abogados. — Número 1.951. — Negativa.

Benjamín Castro Paredes. — Plaza Herradores, 7. — 1960. — Abogados. — Número 1.919. — Negativa.

Felipe Benito García. — Palma, 22. — Ref. 3.585. — 1960. — Abogados. — Número 705. — Cuota a ingresar: 2.888 pesetas.

Eduardo Alonso de la Rosa. — Abada, número 13. — Ref. 3.533. — 1960. — Abogados. — Núm. 653. — Cuota a ingresar: 4.041 pesetas.

Manuel Fontán Segura. — Serrano, 20. Ref. 3.530. — 1960. — Abogados. — Número 650. — Cuota a ingresar: 3.951 pesetas.

Carlos López Martín. — Fernández de la Hoz, 70. — Ref. 3.514. — 1960. — Abo-

gados. — Núm. 634. — Cuota a ingresar: 4.119 pesetas.

José de Gorostizaga Estrada. — Zurbarán, 36. — Ref. 3.487. — 1960. — Abogados. — Núm. 607. — Cuota a ingresar: 4.216 pesetas.

Alvaro García Ormaechea y Casanovas. Viriato, 20. — Ref. 3.441. — 1960. — Abogados. — Núm. 560. — Cuota a ingresar: 4.392 pesetas.

Justo Fera Salvador. — Conde de Peñalver, 74. — Ref. 3.426. — 1960. — Abogados. — Núm. 545. — Cuota a ingresar: 4.431 pesetas.

Evelio Calatayud Sanjuán. — Viriato, 38. Ref. 3.411. — 1960. — Abogados. — Número 530. — Cuota a ingresar: 4.509 pesetas.

Martín Jiménez Lera. — Mayor, 15. — Ref. 3.393. — 1960. — Abogados. — Número 512. — Cuota a ingresar: 4.626 pesetas.

José García de Polavieja y Novo. — Velázquez, 114. — Ref. 3.377. — 1960. — Abogados. — Núm. 496. — Cuota a ingresar: 6.240 pesetas.

Angel Conde Alonso. — Andrés Borrego, 6. — Ref. 3.338. — 1960. — Abogados. — Núm. 456. — Cuota a ingresar: 4.938 pesetas.

Estanislao Pinacho Aresti. — P.º Eduardo Dato, 21. — Ref. 3.325. — 1960. — Abogados. — Núm. 443. — Cuota a ingresar: 5.055 pesetas.

Germán Bonet Marco. — Atocha, 80. — Ref. 5.248. — 1960. — Abogados. — Número 366. — Cuota a ingresar: 5.718 pesetas.

Jaime Montero y Montero. — Fernán González, 77. — Ref. 3.231. — 1960. — Abogados. — Núm. 348. — Cuota a ingresar: 5.913 pesetas.

Cirilo Tornos y Lafitte. — Claudio Cuello, 8. — Ref. 2.902. — 1960. — Abogados. — Núm. 14. — Cuota a ingresar: 84.510 pesetas.

Ignacio Díaz de Elizaga. — Serrano, 56. Ref. 4.070. — 1960. — Abogados. — Número 1.195. — Cuota a ingresar: 1.082 pesetas.

Aquilino Salgado Bravo. — Ferraz, 37. — Ref. 4.066. — 1960. — Abogados. — Número 1.191. — Cuota a ingresar: 2.097 pesetas.

Serafín Ruiz Escobar. — Marqués de Urquijo, 15. — Ref. 4.057. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.182. — Cuota a ingresar: 2.647 pesetas.

Antonio Gómez Molleda. — Marqués de Urquijo. — Ref. 4.042. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.167. — Cuota a ingresar: 567 pesetas.

Jacinto Ochoa Ochoa. — Altamirano, 38. Ref. 4.031. — 1960. — Abogados. — Número 1.156. — Cuota a ingresar: 1.155 pesetas.

Juan J. Ramírez Fernández Blanco. — J. García Morato, 74. — Ref. 4.014. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.138. — Cuota a ingresar: 1.464 pesetas.

Alejandro del Río Villarejo. — Montero, números 25 y 27. — Ref. 3.992. — 1960. Abogados. — Núm. 1.116. — Cuota a ingresar: 1.521 pesetas.

Manuel de la Mata Díaz. — Marqués de Urquijo, 1. — Ref. 3.990. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.114. — Cuota a ingresar: 1.521 pesetas.

Angel Ricón Payá. — Martínez Campos, 26. — Ref. 3.966. — Abogados. — 1960. — Núm. 1.086. — Cuota a ingresar: 1.569 pesetas.

Alberto Fernández Salcedo. — Fuencarral, 112. — Ref. 3.960. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.080. — Cuota a ingresar: 793 pesetas.

Cayetano Cayas Hidalgo. — J. Ortega y Gasset, 67. — Ref. 3.943. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.063. — Cuota a ingresar: 1.609 pesetas.

Carmelo Cembrero Hornillos. — Alcalá, 151. — Ref. 3.917. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.037. — Cuota a ingresar: 1.674 pesetas.

Luis Ibañez Agüero. — Mayor, 77. — Ref. 3.910. — 1960. — Abogados. — Número 1.030. — Cuota a ingresar: 3.218 pesetas.

Mariano Arranz García. — Ref. 3.881. — 1960. — Abogados. — Núm. 1.001. — Cuota a ingresar: 1.746 pesetas.

Luis A. Mendizábal de la Peña. — Plaza de Herradores, 10. — Ref. 3.849. — 1960. Abogados. — Núm. 969. — Cuota a ingresar: 1.859 pesetas.

Ricardo Puig Pérez de Hinestrosa. — J. García Morato, 120. — Ref. 3.839. — 1960. — Abogados. — Núm. 989. — Cuota a ingresar: 1.883 pesetas.

Ernesto Jiménez Antequera. — Barco, número 34. — Ref. 3.828. — 1960. — Abogados. — Núm. 948. — Cuota a ingresar: 1.923 pesetas.

Arturo Saguez Alvarez. — Paseo General Primo de Rivera, 9. — Ref. 3.768. — 1960. — Abogados. — Núm. 888. — Cuota a ingresar: 4.089 pesetas.

Manuel Ramón Garrido López. — Viriato, 18. — Ref. 3.764. — 1960. — Abogados. — Núm. 884. — Cuota a ingresar: 3.620 pesetas.

Fernando Vela Crespo. — Espejo, 2. — Ref. 3.748. — 1960. — Abogados. — Número 868. — Cuota a ingresar: 2.164 pesetas.

José Mañas Vázquez. — Viriato, 48. — Ref. 3.707. — 1960. — Abogados. — Número 827. — Cuota a ingresar: 2.261 pesetas.

José Mañas Vázquez. — Viriato, 48. — Ref. 3.707. — 1960. — Abogados. — Número 827. — Cuota a ingresar: 2.261 pesetas.

José Gómez Arias. — Arenal, 36. — Referencia 3.706. — 1960. — Abogados. — Núm. 826. — Cuota a ingresar: 3.797 pesetas.

José Gómez Arias. — Arenal, 36. — Referencia 3.706. — 1960. — Abogados. — Núm. 826. — Cuota a ingresar: 3.797 pesetas.

Ledesma Valdemorisco. — Martínez Campos, 13. — Ref. 3.683. — 1960. — Abogados. — Núm. 803. — Cuota a ingresar: 2.325 pesetas.

Tomás García Lerín. — Barquillo, 6. — Ref. 3.626. — 1960. — Abogados. — Número 746. — Cuota a ingresar: 2.631 pesetas.

Madrid, 15 de noviembre de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.152)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio comparativo o de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS*

Beatriz Vega Cerezo. — Garellano, 15. Núm. 133. — 1964. — Rama 21-631-f. — Menor mercería. — Negativa.

Folletos y Revistas, S. A. — Alejandro Ferrant, 3. — Ref. 7.762. — 1964. — Rama 17-212-a. — Núm. 12. — Litografías. — Negativa.

Claudio Díaz Rubiera. — Rosario Romero, 7. — Ref. 12.357. — 1964. Rama 12-853-f. — Núm. 304. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Pavo Nicolás, Soledad. — Paseo de las Delicias, 45. — Ref. 7.769. — 1964. — Rama 17-212-a. — Núm. 20. — Litografías. — Cuota a ingresar: 4.912 pesetas.

Sanmartín Landera, Julián. — Ibiza, 64. 1964. — Rama 3-610-a. — Núm. 51. —

Mayor comestibles en general. — Negativa.

Productos Yelma, S. A. — Ibiza, 29. — 1964. — Rama 3-610-a. — Núm. 42. — Mayor comestibles en general. — Negativa.

Productos Alimenticios Congelados, Sociedad Anónima. — Avenida Donostiarra, número 13. — 1964. — Rama 3-610-a. — Número 39. — Mayor comestibles en general. — Negativa.

Sousa Pérez, Gustavo. — Virgen de los Reyes, 9. — Ref. 30.817. — 1964. — Rama 15-630. — Núm. 33. — Joyería y platería. — Cuota a ingresar: 7.592 pesetas.

José Luis Díez Ruiz Carriado. — Mauricio Legendre, 7. — Ref. 7.419. — 1964. Rama 15-663-g. — Núm. 35. — Electrodomésticos. — Cuota a ingresar: 1.550 pesetas.

Bello Alonso, Imeldo. — Menorca, 45. Ref. 8.321. — 1964. — Rama 3-610-a. — Núm. 36. — Mayor comestibles en general. — Cuota a ingresar: 21.901 pesetas.

Peninsular de Electricidad, S. A. — General Moscardó, 8. — Ref. 1964. — Rama 15-697-a. — Núm. 83. — Comercio de maquinaria, etc. — Negativa.

Isabel García, José. — Virgen del Lluch, número 28. — Ref. 17.154. — 1964. — Rama 14-61-d. — Núm. 193. — Comercio muebles. — Cuota a ingresar: 2.400 pesetas.

María Josefa. — Garrido Yarza. — Narvárez, 62. — Ref. 20.053. — 1964. — Rama 3-23. — Núm. 3. — Fab. helados. — Cuota a ingresar: 42.116 pesetas.

Gutiérrez Peñas, Isidro. — Nenúfar, 16. Ref. 21.115. — 1964. — Rama 8-651-b. — Núm. 18. — Comercio e instalación lunas y espejos. — Cuota a ingresar: 4.564 pesetas.

Feliciano Heras González. — Arroyo, 8. Ref. 22.168. — 1964. — Rama 11-720-f. — Núm. 173. — Carnicería. — Cuota a ingresar: 1.079 pesetas.

Tomás Arrobas Rodríguez. — Curtidos, número 14. — Ref. 22.164. — 1964. — Rama 11-720-f. — Núm. 174. — Carnicería. — Cuota a ingresar: 1.079 pesetas.

Fábricas Lucía Antonio Betero, S. A. — Batalla de Brunete, 31. — Ref. 15.447. — 1964. — Rama 15-2331. — Núm. 1. — Menor de mercería. — Negativa.

Jaikon, S. A. — Tomás Bretón, 55. — 1964. — Rama 1-900-b. — Núm. 32. — Servicios de estudios y proyectos. — Negativa.

Zadel, S. A. — Avenida General Perón, número 10. — 1964. — Rama 14-61-d. — Núm. 41. — Comercio muebles. — Negativa.

García Rubio, Carlos. — Lope de Rueda, 29. — Ref. 43.938. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 222. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 4.017 pesetas.

José Ramón Peláez Vela. — Ricardo García, 13. — Ref. 24.991. — 1964. — Rama 12-853-h. — Núm. 215. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Miguel Rodrigo Ventura. — Orense, 21. Ref. 25.339. — 1964. — Rama 12-853-a. — Núm. 44. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 912 pesetas.

Autocares Travanco, S. A. — Avenida de los Toreros, 14. — 1964. — Rama 1-905. — Núm. 64. — Rama 1-905. — Núm. 64. — Agencias diversas. — Cuota a ingresar: Negativa.

Fernández Lorenzo, Tomás. — Fuente del Berro, 37. — Ref. 27.543. — 1964. — Rama 13-633-i. — Núm. 57. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Antolín López Alonso. — Naranjo, 76. Ref. 27.883. — 1964. — Rama 22-85-c. — Núm. 130. — Transportes turismo. — Cuota a ingresar: 2.780 pesetas.

Ruiz Aznar, José María. — Virgen de los Reyes, 20. — Ref. 29.053. — 1964. — Rama 17-700-fgh. — Núm. 35. — Papelerías Librerías. — Cuota a ingresar: 3.472 pesetas.

Gallego Márquez, Gregorio José. — Paseo de las Delicias, 78. — Ref. 43.767. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 48. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 11.353 pesetas.

Fernández Real Patricio. — Alcalá, 100. Ref. 43.789. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 70. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 9.184 pesetas.

Espinosa Torres, Flora. — P.º Delicias, número 58. — Ref. 43.793. — 1964. —

Rama 22-860-g. — Núm. 75. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 8.808 pesetas.

Pablo Carrasco Muñoz. — Buen Gobernador, 54. — Ref. 28.061. — 1964. — Rama 22-85-c. — Núm. 309. — Transportes turismo. — Cuota a ingresar: 2.880 pesetas.

Celestino García Tabuyo. — Mercado de Atocha, 95. — Ref. 28-298. — 1964. — Rama 11-720-j. — Núm. 204. — Carnicerías. — Cuota a ingresar: 224 pesetas.

José González Ruiz. — José del Hierro, número 4. — Ref. 28.340. — 1964. — Rama 11-720-h. — Núm. 13. — Carnicerías. — Cuota a ingresar: 10.562 pesetas.

Miguel Rocado Tomé. — Virgen de los Reyes, 13. — Ref. 24.856. — 1964. — Rama 12-853-h. — Núm. 80. — Tabernas. — Cuota a ingresar: 2.712 pesetas.

Olmo Vázquez, Jesús del. — Elfo, 76. — Ref. 29.072. — 1964. — Rama 17-700-fgh. — Núm. 54. — Papelería. — Librería. — Cuota a ingresar: 2.472 pesetas.

Victoria Alvarez, María Luisa. — Avenida Donostiarra, 4. — Ref. 29.077. — 1964. — Rama 17-700-fth. — Núm. 59. — Papelerías. — Librerías. — Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

Nieto Pompal, María. — Marceliano Santa María, 6. — Ref. 29.080. — 1964. Rama 17-700-fgh. — Núm. 62. — Papelerías. — Librerías. — Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Enrique de Dios Salgado. — Paseo Delicias, 34. — Ref. 29.616. — 1964. — Rama 1-71. — Núm. 71. — Recuperación de desperdicios. — Cuota a ingresar: 1.820 pesetas.

Saturnino Etrero Boix. — Voluntarios Catalanes, 37. — Ref. 29.633. — 1964. — Rama 1-71. — Núm. 88. — Recuperación desperdicios. — Cuota a ingresar: 820 pesetas.

Jesús Montejo Hernández. — Fernán González, 39. — Ref. 29.674. — 1964. — Rama 15-502-p. — Núm. 32. — Construcciones de remolques y carrocerías. — Cuota a ingresar: 10.676 pesetas.

Palmar, S. A. — Doctor Gómez Ulla, 4. 1964. — Rama 15-502-p. — Núm. 42. — Construcciones de remolques y carrocerías. Negativa.

Francisco Huerta Galán. — Fernán González, 15. — Ref. 29.998. — 1964. — Rama 15-502-l. — Núm. 61. — Talleres mecánicos en general. — Cuota a ingresar: 5.622 pesetas.

Ibáñez Blanco, Enrique. — Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 18. — Ref. 1964. Rama 22-860-h. — Núm. 354. — Tracción mecánica mercancias. — Negativa.

Maquinaria Fenwick, S. A. — Doce de octubre, s/n. — Ref. 30.658. — 1964. — Rama 15-697-a. — Núm. 8. — Comercio de maquinaria, etc. — Negativa.

Fernández Alarco Mommeneu, Enrique. Paseo de las Delicias, 107. — 1964. — Rama 15-697-a. — Núm. 82. — Comercio de maquinaria, etc. — A devolver: 500 pesetas.

Félix Gimeno Olaya. — Carretera de Aragón, 109. — Ref. 43.522. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 12. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 5.452 pesetas.

Alfredo Aguilera Martínez. — Avenida Donostiarra, 11. — Ref. 43.541. — 1964. Rama 21-631-h. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 4.052 pesetas.

Consolación Aguado Feito. — Virgen de la Fuencisla, 11. — Ref. 43.543. — 1964. Rama 21-631-h. — Núm. 33. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 3.452 pesetas.

Emilia Huertas Urestarazu. — Carretera de Aragón, 276. — Ref. 43-555. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 47. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 2.652 pesetas.

Agustina Díaz Morris. — Avenida Donostiarra, 19. — Ref. 43.563. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 56. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 2.452 pesetas.

Miguel Tomás Palau. — Virgen del Sagrario, 3. — Ref. 43.567. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 61. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Isabel Fernández Lapuerta. — Virgen de los Reyes, 20. — Ref. 43.573. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 67. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 2.052 pesetas.

Rafael Tejada Soto. — Virgen del Lluch, número 91. — Ref. 43.574. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 68. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 2.052 pesetas.

María Concepción Díez Sáinz. — Virgen del Lluch, 44. — Ref. 43.582. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 78. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 1.852 pesetas.

Santos López Concejo. — Sámbara, 34. Ref. 43.583. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 79. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 1.852 pesetas.

María Carrido González. — Hermanos de Pablo, 4. — Ref. 43.584. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 80. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 1.852 pesetas.

Amelia Fernández Salcedo. — Elfo, 85. Ref. 43.600. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 96. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Rufino Palomares Andrés. — Federico Gutiérrez, 9. — Ref. 43.628. — 1964. — Rama 21-631-h. — Núm. 124. — Menor paquetería. — Cuota a ingresar: 1.852 pesetas.

Leonardo Durán Carmona. — Hermanos de Pablo, 40. — Ref. 43.632. — 1964. Rama 21-631-h. — Núm. 128. — Menor mercería, paquetería. — Cuota a ingresar: 1.852 pesetas.

Ferrando, Juan Manuel. — Paseo de las Delicias, 47. — Ref. 43.725. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 3. — Transporte autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 28.095 pesetas.

Escudero Ramos, Angel. — Fernán González, 37. — Ref. 43.755. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 35. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 13.784 pesetas.

Herrero Pérez, Guillermo. — Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 5. — Ref. 44.020. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 307. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 4.683 pesetas.

Gutiérrez de las Heras, Leoncio. — Pedro Tezano, 9. — Ref. 44.040. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 330. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 60 pesetas.

García Pérez, Domingo. — Colomer, 5. Ref. 44.047. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 337. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 2.860 pesetas.

Guerra Blázquez, Antonio. — Cáceres, número 17. — Ref. 44.057. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 361. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 1.600 pesetas.

Hernanz Iglesias, Pedro. — Virgen de la Roca, 12. — Ref. 44.046. — 1964. — Rama 22-860-g. — Núm. 336. — Transportes autocamiones servicios discrecionales. — Cuota a ingresar: 60 pesetas.

José Donoso Parejo. — Caballero de Gracia, 17. — Ref. 44.139. — 1964. — Rama 12-860-b. — Núm. 80. — Restaurantes. — Cuota a ingresar: 10.400 pesetas.

Gráficas y Financiaciones Industriales, Sociedad Anónima. — Carlos Rubio, 6. — 1964. — Rama 17-210-c. — Núm. 200. — Impresión y composición tipográfica. — Negativa.

Pedro Serrano Ramírez. — Magnolias, 49. Ref. 44.638. — 1964. — Rama 17-210-b. — Núm. 201. — Imprentas. — A devolver: 639 pesetas.

Alejandro Montoro Guerra. — Virgen de Lluch, 146. — Ref. 44.945. — 1964. — Rama 7-603. — Núm. 125. — Minoristas carbones y leñas. — A devolver: 500 pesetas.

Tomás Requero Arias y Luis Rodríguez Hernández. — Lope de Rueda, 42. — 1964. Rama 8-60-h. — Núm. 141. — Venta de edificaciones. — Negativa.

Isidro Sabater Serra. — Alcalde Sáinz de Baranda, 73. — Ref. 45.346. — 1964. Rama 8-60-h. — Núm. 146. — Venta de edificaciones. — Cuota a ingresar: 25.055 pesetas.

Angel Renales Abascal. — Paseo de las Delicias, 100. — Ref. 45.358. — 1964. — Rama 8-60-h. — Núm. 159. — Venta de edificaciones. — Cuota a ingresar: 29.400 pesetas.

Sánchez Lombardía, S. L. — Pironia, 8. — Ref. 1964. — Rama 15-610. — Núm. 45. Almacenistas hierros. — Negativa.

Valentín Rodríguez Gómez. — Orense, número 16. — Ref. 46.021. — 1964. — Rama 15-610. — Núm. 64. — Almacenistas hierros. — Cuota a ingresar: 11.592 pesetas.

Cabezas San Simón, Rafael. — Orense, número 37. — Ref. 41.699. — 1964. — Rama 17-811. — Núm. 98. — Agencias de publicidad. — Negativa.

Castaño Hernández, Pedro. — Goiri, 33. Ref. 31.104. — 1964. — Rama 15-704-e. — Núm. 21. — Compraventa de vehículos diversos. — Cuota a ingresar: 7.312 pesetas.

Cierva y de Rocas, Miguel de la. — General Varela, 1. — Ref. 31.113. — 1964. Rama 15-704-e. — Núm. 31. — Compraventa de vehículos diversos. — Cuota a ingresar: 2.312 pesetas.

Alvarez Fernández, Josefa. — Carmen, número 17. — Ref. 31.188. — 1964. — Rama 15-853. — Núm. 15. — Comercio de máquinas coser y bordar. — Cuota a ingresar: 8.976 pesetas.

García Sánchez, Gregoria. — Doctor Castelo, 12. — Ref. 31.477. — 1964. — Rama 15-703-g. — Núm. 163. — Comercio accesorios autolocomoción. — Cuota a ingresar: 1.032 pesetas.

Aniceto Miguel Prieto. — Doctor Gómez Ulla, 2. — Ref. 41.073. — 1964. — Rama 15-701-c. — Núm. 50. — Venta motocicletas, bicicletas y similares. — Cuota a ingresar: 7.938 pesetas.

Carlos Sanz Díez Uizurrún. — Avenida Donostiarra, 13. — Ref. 32.640. — 1964. Rama 13-62-k. — Núm. 47. — Farmacias. — Cuota a ingresar: 584 pesetas.

Miguel Angel Echevarría, Vicente. — José Antonio Armona, 22. — Ref. 32.805. 1964. — Rama 13-62-i. — Núm. 57. — Farmacias. — Cuota a ingresar: 5.584 pesetas.

Fernández Martín, Ismael. — Alcalde Sáinz de Baranda, 49. — Ref. 34.257. — 1964. — Rama 8-80-n. — Núm. 4. — Construcción y reparación obras. — Cuota a ingresar: 61.532 pesetas.

Martín Margulez, Francisco. — Duque de Sesto, 15. — 1964. — Rama 8-80-n. — Núm. 38. — Construcción y reparación obras. — Negativa.

Egido Egido, Gregorio. — Paseo de las Delicias, 42. — Ref. 34.740. — 1964. — Rama 15-704-d. — Núm. 49. — Comercio de elementos de transportes no especificados. — Cuota a ingresar: 15.876 pesetas.

Serrano Fernández, Jorge. — Delicias, número 96. — Ref. 34.748. — 1964. — Rama 15-704-d. — Núm. 59. — Comercio de elementos de transportes no especificados. — Cuota a ingresar: 11.876 pesetas.

Rahan Ordóñez, Alberto. — Francisco Navacerrada, 92. — Ref. 34.764. — 1964. Rama 15-704-d. — Núm. 81. — Comercio de elementos de transportes no especificados. — Cuota a ingresar: 7.876 pesetas.

José Moreno Naranjo. — Fernán González, 56. — Ref. 41.313. — 1964. — Rama 13-45. — Núm. 67. — Producción de frío y hielo. — Cuota a ingresar: 812 pesetas.

Francisca González Vera. — Goya, 125. Ref. 41.717. — 1964. — Rama 11-720-a. — Núm. 34. — Carnicerías. — Cuota a ingresar: 1.066 pesetas.

Herrero Herrero, Juan. — General Cabrera, 23. — 1964. — Rama 13-62-n. — Núm. 100. — Farmacias. — Cuota a ingresar: Negativa.

Elvira Calvet Ruano. — Guillermo de Osma, 3. — Ref. 42.715. — 1964. — Rama 13-62-j. — Núm. 55. — Farmacias. — Cuota a ingresar: 4.584 pesetas.

Juan Iruela Redondo. — Avenida de José Antonio, 23. — Ref. 43.354. — 1964. — Rama 9-841. — Núm. 58. — Bailes. — Cuota a ingresar: 1.079 pesetas.

María Terol Ondátegui. — Montera, 41. Ref. 43.504. — 1964. — Rama 21-543. — Núm. 64. — Confección a medida. — Cuota a ingresar: 3.756 pesetas.

Tomás Lavín Asensio. — Arroyo, 8 (Galería). — Ref. 22.217. — 1964. — Rama 11-720-f. — Núm. 227. — Carnicería. — Cuota a ingresar: 224 pesetas.

Dionisio Jiménez Martín. — Hermosilla, número 114. — Ref. 22.285. — 1964. — Rama 11-720-i. — Núm. 58. — Tablajeros. — Cuota a ingresar: 3.440 pesetas.

Gutiérrez Escampa, Pío. — Cristina, 15. Ref. 23.759. — 1964. — Rama 3-612-s. — Núm. 78. — Menor comestibles. — Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Sánchez Plaza, María Isabel. — Bustillo, 4. — Ref. 23.787. — 1964. — Rama 3-612-s. — Núm. 106. — Menor comestibles. — Cuota a ingresar: 200 pesetas.

Martín Velasco, Cecilia. — Guindos, 1. Ref. 23.791. — 1964. — Rama 3-612-s. — Núm. 110. — Menor comestibles. — Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Olga, S. A. — Isaac Peral, 48. — 1963. Rama 1-700-b. — Núm. 122. — Comercio exterior no especificado. — Negativa.

Ponit Española, S. A. — Juan Bravo, 32. 1963. — Rama 1-700-b. — Núm. 121. — Comercio exterior no especificado. — Negativa.

La Continental Química, S. L. — Caños del Peral, 2. — 1963. — Rama 13-631-c. Núm. 44. — Mayor de drogas industriales. — Negativa.

Luis Terán Incere. — Gabriel Usera, 25. Ref. 34.005. — 1963. — Rama 21-631-c. — Núm. 108. — Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto. — Cuota a ingresar: 1.424 pesetas.

Dolores Sáenz Guzmán. — Santa Amalia, 11. — Ref. 37.857. — 1963. — Rama 13-301-c. — Núm. 24. — Fabricación de perfumería y jabones de tocador. — Cuota a ingresar: 824 pesetas.

Laurentino Romero Flores. — Pensamiento, 17. — Ref. 37.835. — 1963. — Rama 13-301-c. — Núm. 2. — Fabricación de perfumería y jabones tocador. — Cuota a ingresar: 6.140 pesetas.

J. Magro y Cía, S. A. — Manuel Hernández, 22. — 1963. — Rama 21-40. — Número 3. — Fabricación de medias y calcetines. — Negativa.

Manufacturas de Medias, S. A. — Manuel Hernández, 22. — 1963. — Rama 21-40. — Núm. 2. — Fabricación de medias y calcetines. — Negativa.

Unión Constructora, S. A. — Naciones, número 15. — 1963. — Rama 8-80-h. — Núm. 17. — Construcción obras. — Negativa.

Ángel Jiménez González. — Ayala, 108. Ref. 37.393. — 1963. — Rama 8-60-d. — Núm. 23. — Venta de edificaciones. — Cuota a ingresar: 80.864 pesetas.

Concepción Ruiz Martínez. — Avenida San Francisco de Sales, 3. — Ref. 34.689. 1963. — Rama 13-62. — Núm. 74. — Farmacias. — Cuota a ingresar: 2.400 pesetas.

Ricardo Moragas Cantero. — Ayala, 86. Ref. 34.678. — 1963. — Rama 13-62. — Núm. 63. — Farmacias. — Cuota a ingresar: 1.984 pesetas.

Rosa Formeíro Puga. — Donoso Cortés, número 76. — Ref. 34.667. — 1963. — Rama 13-62. — Núm. 52. — Farmacias. Cuota a ingresar: 4.984 pesetas.

Isabel Broncano Tejada. — Mercedes Arteaga, 22. — Ref. 35.363. — 1963. — Rama 3-612-i. — Núm. 202. — Menor de ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.634 pesetas.

Emilio Enrique Cuesta Arregui. — Plaza San Vicente de Paúl, 6. — Ref. 35.272. 1963. — Rama 3-612-i. — Núm. 111. — Menor de ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.346 pesetas.

María del Pilar Pardo García. — López de Hoyos, 412. — Ref. 36.088. — 1963. — Rama 13-62-f. — Núm. 46. — Farmacias. Cuota a ingresar: 1.584 pesetas.

Emilio Olmedo Díaz. — Mercedes Arteaga, 24. — Ref. 35.373. — 1963. — Rama 3-612-i. — Núm. 212. — Menor de ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Francisco Pernaute Tellechea. — Hortaleza, 106. — Ref. 28.188. — 1963. — Rama 1-700-b. — Núm. 29. — Comercio exterior no especificado.

Dinaelectrón, S. A. — Núñez de Balboa, 49. — 1963. — Rama 1-700-b. — Núm. 142. — Comercio exterior no especificado. — Negativa.

Finanzas y Mercados, S. A. — Fernández de la Hoz, 79. — 1963. — Rama 1-700-b. — Núm. 137. — Comercio exterior no especificado. — Negativa.

Esperanza Tello Castro. — Carretera de Extremadura, 74. — Ref. 35.354. — 1963. Rama 3-612-I. — Núm. 193. — Menor de ultramarinos. — Cuota a ingresar: 3.670 pesetas.

Antonio Rubio Manzanares. — J. Celestino Mutis, 3. — Ref. 32.593. — 1963. — Rama 17-210-b. — Núm. 80. — Imprentas. — Cuota a ingresar: 15.430 pesetas.

Gráficas Infante, S. A. — Alfonso Gómez, 56. — 1963. — Rama 17-210-b. — Núm. 68. — Negativa.

Concepción Arnal Barrá. — Franz, 28. Laboratorio. — Ref. 34.722. — 1963. — Rama 13-62. — Núm. 31. — Farmacias. — Cuota a ingresar: 1.584 pesetas.

Teresa Marino Lobato. — Concordia, 12. Ref. 850. — 1964. — Rama 19-710-m. — Núm. 52. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 1.776 pesetas.

Consuelo Salvador de León. — Paseo Fernando Primo de Rivera, 7. — Ref. 845. 1964. — Rama 19-710-m. — Núm. 47. — menor calzado. — Cuota a ingresar: 872 pesetas.

Purificación Domínguez Crespo. — Carlos Martín Álvarez, 104. — Ref. 831. — 1964. — Rama 19-710-n. — Núm. 33. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 4.576 pesetas.

Vicente García Benito. — Avenida Monte Igueldo, 37. — Ref. 802. — 1964. — Rama 19-710-m. — Núm. 4. — Menor calzado. — Cuota a ingresar: 12.576 pesetas.

Elvira Navarro López. — Avenida José Antonio, 55. — Ref. 39.177. — 1964. — Rama 21-631-c. — Núm. 3. — Menor mercería y paquetería. — Cuota a ingresar: 14.944 pesetas.

Acisclo Alvarez Martín. — Carretera de Aragón, 62. — Ref. 38.850. — 1964. — Rama 11-712. — Núm. 12. — Mayoristas de embutidos. — Cuota a ingresar: 4.048 pesetas.

Basilio Gamo López. — Don Ramón de la Cruz, 97. — Ref. 33.888. — 1963. — Rama 12.853-a. — Núm. 37. — Tabernas. Cuota a ingresar: 4.512 pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.163)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

**EDICTO**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 265 de 1966, a instancia de Leonardo Olivares Rodero, contra doña Carmen Sánchez Negro, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 21 de enero de 1967, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

*Se advierte a los licitadores*

- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Paravicanos, número 4 (inmueble).
- 2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.
- 3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble subastado. Que salen sin suplir los títulos de propiedad de la finca. Que obran en autos las hipotecas, censos y gravámenes a que está afectada la finca, según certificación del Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, y que se pondrá de manifiesto a cuantos licitadores lo soliciten.

*Bienes que se subastan*

Piso exterior letra D planta segunda de la casa número 4 de la calle de Paravicanos de esta capital; consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y retrete. Tiene una superficie de 40,30 metros cuadrados: Linda: por su derecha, entrando, con el piso exterior letra C; iz-

quierda, piso exterior letra E y patio; tes-tero, calle de situación y parte de hueco de escalera. Porcentaje en elementos comunes, 4,16 por 100.

Se integra en edificio de cuatro plantas, de buena construcción, con escalera de piedra artificial pintada al temple liso, con carpintería de buena calidad. Es finca en el primer tercio de su existencia, en buen estado de conservación.

El piso de que se trata tiene las mismas características generales de la finca total. Está en buen estado, con solado de baldosín, instalación eléctrica empotrada, pintado al temple y servicios en buen estado.

*Valoración*

Asignando al total de la vivienda un valor de 200.000 pesetas, la tercera parte indivisa embargada a la deudora tiene un valor de 63.000 pesetas, en lo que queda tasado.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1966. — Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera. (C.—28.831)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número ciento veintuno de mil novecientos sesenta y seis, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

*Sentencia número 336*

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número once de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la Compañía Anónima "Técnicos Constructores, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendida por el Letrado don José Benloch Ibarra; y de otra parte, como demandado y apelante, don Manuel González-Espresati Vicent, mayor de edad, casado, corredor de comercio y vecino de Valencia, representado por el Procurador don Ambrosio Bordehore Ferrando y defendido por Letrado; y también como demandado y apelado, incomparecido en autos, don Miguel García Rico, vecino de Madrid, con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados de este Tribunal. Siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad...

*Fallamos*

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que en veinticinco de febrero último pronunció en los autos originarios de esta apelación, el señor Juez de primera instancia número once de los de este capital, imponiendo expresamente las costas de este recurso al demandado condenado don Manuel González-Espresati Vicent. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente al demandado incomparecido señor García Rico, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita, Federico Martín y Martín. — El Magistrado don Marcelo Rivas votó en Sala y no pudo firmar.—José Zurita, José Labajo, José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

*Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Así resulta de su original a que me remito; y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado apelado incomparecido en la alzada señor García Rico, expido la presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz. (G. C.—6.279 bis) (C.—28.823)

**Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia del día 1 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones promovidas por "Construcciones Donostia-rra, S. A.", sobre Plusvalía por transmisión del solar sito en el polígono C de la avenida del Generalísimo, pleito al que ha correspondido el núm. 278 de 1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.243)

Providencia del día 5 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián y doña María de la Concepción Montes de Federico se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 22 de junio y 8 de octubre de 1966, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 75 del polígono 52 de la Unidad Vecinal de Absorción de Fuencarral, expropiada por el Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el núm. 281 de 1966.

Madrid, 5 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.241)

Providencia del día 5 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de determinados bienes muebles, celebrado entre la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." y "Siemens Industria Eléctrica, S. A.", pleito al que ha correspondido el núm. 280 de 1966.

Madrid, 5 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.244)

Providencia del día 6 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Fernández Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo o fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1964, que resolvió reclamación núm. 4.299 de 1962, promovida contra liquidación practicada por arbitrios por incremento del valor de los terrenos, por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), pleito al que ha correspondido el número 283 de 1966.

Madrid, 6 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.242)

Providencia del día 9 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Productos Roche, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, correspondiente a fábrica sita en la carretera de Carabanchel a la de Andalucía, pleito al que ha correspondido el núm. 290 de 1966.

Madrid, 9 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.308)

Providencia del día 10 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique de los Santos y Martínez Añibarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 14 de octubre de 1966, que resolvió reclamación número 158 de 1965, promovida contra Impuesto Unificado de Timbre y Póliza de Turismo al Restaurante Club del parque sito en San Lorenzo del Escorial propiedad del recurrente y de don Rafael Ruiz, pleito al que ha correspondido el núm. 291 de 1966.

Madrid, 10 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.307)

Providencia del día 10 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique de los Santos y Martínez Añibarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 14 de octubre de 1966, dictado en reclamación sobre condonación de multa de 10.000 pesetas impuesta por la Administración de Tributos Indirectos por concepto de Timbre (póliza de Turismo), pleito al que ha correspondido el núm. 292 de 1966.

Madrid, 10 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.310)

Providencia del día 12 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Hotelería Sevillana, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docu-

mentados, pleito al que ha correspondido el núm. 294 de 1966.

Madrid, 12 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.309)

Providencia del día 13 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hans Peter Binswanger se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1965, que resolvió reclamación núm. 1.326 de 1964, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 279 de 1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.305)

Providencia del día 13 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Luca de Tena e Ita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 18 de junio y 11 de octubre de 1966 que fijaron el justiprecio a la finca números 7, 9 y 82 del Polígono 11 de la Unidad Vecinal de Absorción de Vallecas, expropiada por el Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el número 301 de 1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.306)

Providencia del día 7 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por don Jaime Reyner López, sobre exacción de la tasa por licencia de apertura para bar americana en la calle de Coslada, núm. 14, pleito al que ha correspondido el núm. 286 de 1966.

Madrid, 7 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.283)

Providencia del día 9 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad "Productos Roche, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de mayo de 1966, que resolvió reclamación núm. 990 de 1964 promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Derechos Reales sobre escritura por virtud de la cual la Empresa "F. Hoffmann La Roche Cía., Sociedad Anónima" concedía a la recurrente licencia exclusiva para importar, fabricar y vender en territorio español determinadas especialidades, pleito al que ha correspondido el núm. 289 de 1966.

Madrid, 9 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.284)

Providencia del día 10 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Calvo Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 21 de mayo y 9 de julio de 1966, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 98 del polígono 52 de la Unidad Vecinal de Absorción de Fuencarral, expropiada por el Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el núm. 293 de 1966.

Madrid, 10 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.281)

Providencia del día 12 de diciembre de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nieves Gros Urquicia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 8 de julio de 1966, que resolvió reclamación núm. 452 de 1955 y modificó parcialmente acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 24 de marzo de 1955, que desestimó solicitud en relación con el arbitrio sobre solares sin edificar, correspondientes a la finca propiedad de la recurrente, sita en las calles de López de Hoyos y Mantuano, pleito al que ha correspondido el núm. 295 de 1966.

Madrid, 12 de diciembre de 1966. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.282)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jesús Calvo Marqués y otros, contra doña Lucía García Montemayor y otros, sobre proceso de ejecución de dominio inscrito, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito, a los autos de su razón, y teniendo por hecha la manifestación que contiene, se admite a trámite la demanda que se formula, la que se sustanciará por las reglas establecidas para las de su clase; y cítese en forma legal a los demandados doña Lucía García Montemayor, doña Pilar Paso Manzano y a todos y a cada uno de los herederos del difunto don Miguel Paso Velázquez, que son desconocidos, con entrega de la oportuna cédula y copias simples, para que en el término de seis días comparezcan en forma en los presentes autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, debiendo ser citados los ignorados herederos por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, cuyos despachos se entregarán al Procurador del actor para su curso.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí, Cesáreo Eire. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos de don Miguel Paso Velázquez y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). (A.—45.179)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio eje-

cutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia de la entidad "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra doña Esperanza Hevia Mata, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas, en que ha sido valorado, el automóvil marca "Renault", Ondine, matrícula M-466.692, motor número 64.583 y chasis 6232298, embargado a dicha ejecutada; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinte de enero próximo y hora de las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.173)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de "Eugui Hermanos y Muruzábal, S. R. C.", contra la entidad "Industria Cerámica del Centro de España, S. A.", sobre pago de cantidad; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente:

Setenta mil azulejos, tamaño 108 x 108 centímetros, en varios colores, que se encuentran en la fábrica de la deudora, en el pueblo de Vallecas. Tasados en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo. (A.—45.163)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número ciento cincuenta de mil novecientos sesenta y seis se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la entidad "José Banús, S. A.", contra don Fernando Vázquez Palencia, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas), en que han sido pericialmente tasados, los derechos que a dicho demandado corresponden de propiedad y ocupación en la vivienda situada en el piso bajo, número tres, de la casa número veintinueve de la calle de La Bañeza, del barrio denominado de "El Pilar", en esta capital, cuyos derechos emanan del contrato que dicho demandado concertó con la entidad demandante.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Como queda dicho, la cantidad que sirve de tipo a la subasta es la de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados los referidos derechos a riesgo y ventura, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Cuarta

Los derechos que salen a subasta consisten en los de propiedad y ocupación del piso antes aludido, que emanan del contrato concertado por el deudor con la entidad actora, el cual aparece incumplido por aquél por impago de las cantidades pactadas, y, por tanto, tales derechos han de ser estimados como aleatorios.

#### Quinta

El rematante habrá de aceptar como título de los derechos referidos la certificación que obra en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro, pudiendo ser examinado el expresado título y la valoración pericial realizada, por quienes tengan interés en licitar, en la Secretaría de este Juzgado, hasta el momento de la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—45.156)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la segunda subasta de los bienes embargados a don Antonio González Jiménez, en el juicio ejecutivo promovido por don Carlos Gaspari Oriani, representado por el Procurador señor Bustamante, con las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

#### Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Sevilla, calle Tajuna, trece y quince, donde podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", tasada en cinco mil pesetas.  
Una máquina calculadora "Lagomarci-

no", eléctrica, siete mil quinientas pesetas.

Dos mesas de despacho, metálicas, tres mil pesetas.

Dos muebles archivadores, metálicos, tres mil pesetas.

Dos sillones y cuatro sillas metálicas, mil pesetas.

Un molino de cacao, motor eléctrico de 10 HP, setenta y cinco mil pesetas.

Total tasación de los bienes, noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—45.171)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número trescientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Financiera Continental, S. A.", representada por el Procurador don Julián Testillano, contra "Impresos Sagitario", sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina plana de doble folio de 70 a 100, con motor eléctrico acoplado de 3/4 de HP.

Una guillotina de palanca, marca "Guti".

Una máquina de coser a pedal.

Una máquina de perforar, marca "Vifumag".

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Adolfo López Alvarez, representante legal de la entidad demandada, con domicilio en Rodríguez San Pedro, número sesenta y nueve.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicadas máquinas salen a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que dichos bienes salen a la venta en un solo lote.

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—Ante mí, M. Priego.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.166)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la entidad "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", contra don Jacinto Miguel Aranda Plaza, domiciliado en Bémez, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de ciento cincuenta mil y ciento setenta y cinco mil pesetas, respectivamente, dos camiones "Barreiros", de 5.000 y 8.000 kilogramos, matrículas

de Madrid, números 343.265 y 320.592, que se encuentran en poder del deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por el presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.164)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza segunda sobre administración de la quiebra del comerciante don Emilio Cortés Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes ocupados al quebrado, siguientes:

1) Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Studio 44", número 6578992, tasada en dos mil cien pesetas.

2) Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", núm. 141.911, pericialmente tasada en seis mil pesetas.

3) Una báscula para 350 kilos, con su plataforma y sin marca visible, dos mil setecientos cincuenta pesetas.

4) Una máquina perforadora de papel, desmontada y averiada, siete mil quinientas pesetas.

5) Una máquina guillotina, marca "Barcino", de 101 de luces, con motor acoplado "Geal", número 114.025, en cuarenta y cinco mil pesetas.

6) Una máquina plana de litografía, marca "Offset-Duma-Adasa Pinto", número 3.417/27, tasada en doscientas veintemil pesetas.

7) Dos máquinas minerva automáticas, marca "Barcino", de 35 x 50, números 770 y 812, a quince mil pesetas cada una, treinta mil pesetas.

8) Una máquina "Vijoca" para imprimir, de 35 x 50, número 669, ciento treinta mil pesetas.

9) Una máquina minerva de plato, folio prolongado, con motor acoplado marca "Maruja", sin número a la vista, tasada en seis mil pesetas.

10) Dos chibaletes de veinticuatro cajones cada uno, con varios kilos de tipos o letras para imprimir, a siete mil quinientas pesetas cada uno, quince mil pesetas.

11) Un mueble regletero, cien pesetas.

12) Una guillotina accionada a mano, sin marca, en setecientos cincuenta pesetas.

13) Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, carro 120, número 896.216, tasada en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Total, cuatrocientas sesenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el que queda expresado a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el almacén del Síndico y acreedor don Adolfo Vicent Díaz, en la calle Emilia, número cincuenta y ocho de esta capital.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.158)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Juan Cortés Alvarez de Miranda, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas embargadas a dicho deudor, consistentes en las siguientes:

#### En término municipal de Saldaña

1.ª Cuarta parte indivisa de una finca rústica, donde llaman "La Ventosa", que hace dos fanegas o cincuenta y cuatro áreas, que linda: Poniente, don José Joaquín Gómez; Mediodía, don Sabas Guerra y doña Juliana González; Oriente y Norte, tierra titulada "La Ventosa".

Tasada en novecientos cuarenta y cinco pesetas.

#### En término municipal de Poza de la Vega

2.ª Monte, denominado "Los Canónigos de la Abadía", de cuarenta áreas de superficie. Linda: Norte, camino de Villota o Poza; Sur, fincas del término municipal de Villota del Páramo; Este, campo y tierras particulares de Poza de la Vega, y Oeste, de Ricardo, María y Javier Cortés Alvarez de Miranda.

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, o sea la cantidad de setecientos ochenta pesetas setenta y cinco céntimos en cuanto a la primera finca y la de doscientas diez mil pesetas por lo que se refiere a la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de referidas fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.169)



JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el "Banco de Santander, S. A.", contra don Alejandro Tomás García, en reclamación de cantidad, por providencia dictada en el día de hoy se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada a dicho deudor, consistente en la siguiente:

En Madrid. — Local comercial en la planta baja de la calle Real de Pinto, número catorce de esta capital; ocupa una superficie de ciento quince sesenta y dos metros cuadrados, y linda: por la derecha, con el portal y escalera; al frente, con la calle de su situación; izquierda, con la medianería izquierda, y por el fondo, patio ajardinado.

La cuota en el condominio de la totalidad de la finca es del veinticinco por ciento.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y tres mil quinientas veintiséis pesetas sesenta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.162)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber que en juicio ejecutivo número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ricardo Medem y Cia., Sociedad Anónima", contra don José Ruiz Marqués, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se expresan:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de 65 HP, motor 728.042, matrícula H-574; un remolque de dos ejes para diez mil kilogramos de carga, marca "Alarcón", caja de madera, y un arado monosurco, marca "Barrio", con formón de 18 pulgadas.

Se ha señalado para el remate el día doce de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los bienes se encuentran depositados en la factoría de la entidad demandante, sita en Getafe.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en

este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.152)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", contra don Pedro López Moya, vecino de esta capital, con domicilio en calle Ciudad Real, número veinte, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados al demandado, depositados en el mismo, que a continuación se expresan:

Un televisor, marca "Marconi", de diecisiete pulgadas.

Una lavadora "Balay", tipo normal.

Un magnetofón "Hektor", modelo Timbretta.

Tasados pericialmente en once mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el remate el día trece de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.167)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Maderas del Norte, S. A.", contra don Julián Jiménez Cortijo, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Pedro Teixeira, número dieciocho, se ha acordado la venta en primera, digo, en segunda y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se expresan:

Primer lote:

Una máquina combinada, marca "Arcadio Corcuera", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, núm. 61.634.

Un cepillo, marca "Elu", con motor eléctrico acoplado número 24.070, de 1,50 HP.

Una máquina tují, marca "Porter Calve", portátil, con motor eléctrico acoplado número 37.067, de 1,50 HP.

Estos bienes se encuentran depositados en el demandado.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Pedro Teixeira, número dieciocho, dedicado a taller de ebanistería.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate del primer lote la cantidad de doce mil setecientas cincuenta pesetas y para el remate del segundo lote la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El rematante de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo

mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el demandado.

La aprobación del remate, en cuanto se refiere a dichos derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio, por el arrendador, del derecho de tanteo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el diez por ciento en metálico del tipo de los lotes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.157)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación seguido en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, del que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición a que el presente rollo se refiere, seguidos ante el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, don José María Tornos y Cubillo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por el Letrado don Félix Paradela; y de otra, como demandados, los desconocidos e ignorados herederos de doña Valentina Antón Ruiz, que no han comparecido en esta instancia, estando representados en los estrados del Juzgado; sobre declaración de propiedad de papeletas de empeño; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal número veintiuno de esta capital, con fecha dieciséis de septiembre del corriente año, en los autos a que se refiere el presente recurso de apelación, sin hacer expresa condena en las costas de esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la dictó.

Y para notificar en forma legal a los desconocidos e ignorados herederos de doña Valentina Antón Ruiz expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—45.177)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número veintidós de esta capital, en procedimiento hipotecario ciento sesenta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho, promovido por doña Felipa Esteban de Diego y otros a don Darío Casas Blanco, en que se ha pagado el principal de ciento setenta y cinco mil pesetas, con sobrante remitido por el Juzgado tres de otro análogo, por no vivir ya el deudor en el domicilio, carretera de Aragón, trescientos setenta y tres moderno, antes ciento setenta y uno, e ignorar el actual paradero o el de sus herederos, por la presente se les notifica al don Darío Casas Blanco o éstos, en su caso, la liquidación de capital e intereses y tasación de costas practicada, ascendente, en total, adoscientas treinta y seis mil noventa y una pesetas ochenta céntimos, entre cuyas partidas figura por dieciocho mil pesetas la minuta del Abogado de la parte actora, con los demás conceptos de derechos y

suplidos del Procurador Granados y Tasa; dándoseles vista de ello por término de tres días, para que pueda impugnarse, haciendo cualesquiera alegación, bajo apercibimiento de tenérseles por conforme, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y que el sobrante que hubiere se depositará en la Caja General.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(A.—45.174)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos ocho de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Muñoz González, contra don Rafael García Magro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un comedor estilo moderno, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y vitrina. Un aparato de TV, "Telefunken", de diecinueve pulgadas, y un frigorífico "Edesa" de cien litros. Valorado todo en doce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.153)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de Aranjuez, con prórroga de jurisdicción en éste de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, se tramita expediente de dominio sobre exceso de cabida, a instancia de don Aniceto García González, relativo a la siguiente finca:

Rústica, tierra en Pinto, a la derecha del camino de Fuenlabrada, al sitio de El Colegio, polígono uno, parcela doscientos dieciséis, de haber, según el Registro, treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, pero medida recientemente resulta de una extensión de cuarenta y tres áreas con setenta y tres centiáreas. Sus linderos actuales son: Norte, José Cervera; Sur, Juan Fernández Cabelludo; Este, Domingo Ostolaza, y Oeste, Juan Fernández Cabelludo.

Y por providencia de este día, y habida cuenta del ignorado paradero y domicilio de los transmitentes doña Patrocinio Ortega de la Morena, don José, doña Concepción y don Jesús Ortega Yuste, y doña Felisa, doña Concepción y don Félix de Lama Ortega, se ha acordado citar a los mismos por medio del presente edicto a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga con relación a la inscripción que se pretende, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Getafe, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.176)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, sobre resolución de contra-

to del piso vivienda tercero número uno de la casa número veintiuno de la calle Santa Isabel, seguido a instancia de doña María Isabel Osorio de Moscoso y López, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Rosa Viel Sánchez, representada y defendida por el Letrado don Juan José Valverde Perea y otros, se ha acordado emplazar a don Mariano Castillo, mayor de edad, casado, empleado, y don José Bueno, mayor de edad, empleado, cuyo último domicilio fué en la casa objeto de litis, y cuyo actual o paradero se ignora, para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos en forma legal a contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía; advirtiéndoles que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y las copias de demanda y documento a su disposición.

Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—45.178)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don José Luis Pérez Sira y Bosch-Labrus, en nombre y representación de la "Compañía Inmobiliaria San Bernardo, S. A.", contra doña María del Carmen Villén García, mayor de edad, industrial, vecina de Madrid, con domicilio en Joaquín García Morato, número ciento ocho, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el término de ocho días y para cubrir la suma de siete mil pesetas, como resto de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y por otras cinco mil pesetas más que prudencialmente se fijan para atender a costas y gastos posteriores, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad de la demandada, que son a saber:

Un televisor marca "Jaguar", de 23 pulgadas, modelo 230 E, núm. 3.428, tasado en nueve mil pesetas.

Un frigorífico marca "Frisan", tipo 772, número 65.333, tasado en cinco mil pesetas.

Total, catorce mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día diez de enero próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, diez, piso tercero, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

###### Tercera

Los bienes objeto de la presente subasta se encuentran depositados en poder de la propia demandada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.165)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en proveído de esta

fecha se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, y ésta a su vez en representación de su asociada a la Sección de Servicios, doña Juana Martínez de Hoyos, contra doña Encarnación Bautista Ortega, mayor de edad, asistida de su esposo caso de ser casada, y de la cual se ignora su actual domicilio, pues se ausentó del mismo en el año mil novecientos cuarenta y siete, a fin de que se dé por notificada dicha demandada de que se le niega la prórroga forzosa del contrato de arrendamiento del piso principal izquierda, hoy segundo izquierda, de la casa número ocho de la calle de Colmenares, de esta capital, por necesitarlo para que lo ocupe la condueña e hija de la demandante, doña María del Carmen Varela Martínez, que va a contraer matrimonio y carece de vivienda, necesitando vivir en esta capital por razón del empleo de su futuro esposo, haciéndose constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, que corresponde desalojar la vivienda dicha a la demandada, ya que el orden de prelación es el siguiente: Primero izquierda, titular doña Carmen Ayudas Bastarrica, que vive sola y su contrato es de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno; primero derecha, doña María Orozco Wais, acompañada de una hija y un nieto, total tres personas; segundo izquierda, titular la demandada, que lo ocupa y lo tiene subarrendado a doña Porfiria Pérez Ciudad, es sola y la única ocupante del cuarto, y el contrato es de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; piso cuarto izquierda, titular don Luis Fernández Miranda, con su esposa y un hijo casado con dos hijos, total seis personas.

Y se hace constar asimismo que los demás pisos de la casa fueron vendidos a los inquilinos ocupantes hace aproximadamente seis años; que la inquilina que vive sola es doña Carmen Ayudas Bastarrica, siendo su contrato el más antiguo, pues es de quince de febrero de mil novecientos treinta y uno, mientras que el de la demandada es de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y el cuarto está deshabitado habitualmente por la demandada desde mil novecientos cuarenta y siete, ocupándolo únicamente doña Porfiria Pérez Ciudad, que en anterior conciliación dijo ser subarrendataria del piso, dándosele en este mismo acto el preaviso de un año y se le ofrece la indemnización de dos anualidades de renta si desaloja dentro de los seis meses a partir de la celebración del acto de conciliación, y la de una sola anualidad, a contar de la misma fecha, si desaloja entre seis y un año, y también se hace constar que el día 21 de junio de 1966 se celebró acto de conciliación, ante el Juzgado municipal número veinte, con la ocupante del piso principal izquierda, hoy segundo izquierda, doña Porfiria Pérez Ciudad, con el fin de que se diese por notificada de que se le negaba la prórroga forzosa del contrato de arrendamiento del indicado piso, oponiéndose dicha señora a la demanda, "primero, por no ser la arrendataria del piso, sino la subarrendataria", encontrándose el piso de referencia en la casa número ocho de la calle de Colmenares, de esta Villa.

Y para que tenga lugar la citación de la demandada, doña Encarnación Bautista Ortega, que deberá comparecer, en expresados día, hora y lugar, por sí o por medio de apoderado en forma, y asistida de su hombre bueno, expido el presente, en atención a desconocerse su actual domicilio de dicha demandada, a la que se cita asistida de su esposo, de ser casada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.168)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

#### JUZGADO NUMERO 23

##### CEDULA DE CITACION

El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal de desahucio número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo Gómez, en representación de don Teodoro Granados Cano, contra don José Luis de Errazquin Ruiz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio planta tercera de la casa número treinta y seis de la calle de Lérida, de esta capital, ha acordado se cite por medio del presente a expresado demandado, señor Errazquin Ruiz, a fin de que el día treinta del actual, a las doce de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don José Luis de Errazquin Ruiz se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Antonio Martín. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.160)

#### JUZGADO NUMERO 29

##### EDICTO

Don José Abraira López, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de Madrid, Villaverde.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Sociedad Española de Pinturas Industriales y Anexos, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Nicanor Chico García, bajo el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco, y en los cuales he acordado, en providencia del día de hoy, sacar por primera vez en pública subasta los bienes embargados al demandado arriba indicado, los cuales se hallan depositados en la calle de Marina Vega, número sesenta, bajo, taller, y que son los siguientes:

Una máquina lijadora de banda, con su motor eléctrico, sin marca visible.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas), siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta, la de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, así como pudiendo adjudicarse la subasta con la facultad de ceder a tercero.

La celebración de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, que se encuentra sito en la plaza de Agata, número uno, Villaverde Alto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.172)

##### Notificaciones de Sentencia

#### JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 272 del corriente año, contra Gregorio Manuel González Sánchez y Francisco Bordes García, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1966.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de

juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales constan, Gregorio Manuel González Sánchez y Francisco Bordes García,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Gregorio Manuel González Sánchez y Francisco Bordes García a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirán en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio por mitad a cada uno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1966.

(B.—2.792)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido contra Jesús Rivera Calonge, con el número 203 de 1966, por daños y malos tratos, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1966.—El señor Juez municipal don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra y como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan, Francisco Bartolomé Lorenzo y Jesús Rivera Calonge,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Bartolomé Lorenzo y Jesús Rivera Calonge a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cuanto a Jesús Rivera, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1966.

(B.—2.793)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 368 de 1966, por lesiones a Colett Isabelle Alice Fouchet, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de diciembre de 1966.—El señor Juez municipal del núm. 2, don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, y como denunciado, Alberto Sanz Segovia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Alberto Sanz Segovia, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la lesionada, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1966.

(B.—2.841)

#### JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas instruido en este Juzgado contra Rafael Gil Jiménez, por daños, con el núm. 223 de 1966, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1966.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Rafael Gil Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Gil Jiménez a la pena de cinco días de arresto, a que abone 64 pesetas en concepto de indemnización a Rafael Espejo Mardomingo y al pago de las costas causadas en este juicio, notificándose esta sentencia al condenado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Antonio Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a Rafael Gil Jiménez, nacido en Ronda (Málaga) el 31 de octubre de 1932, hijo de José y de Antonia, peón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1966.

(B.—2.844)

**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio verbal de faltas de que después se hará mención ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 23 de septiembre de 1966. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Antonio Marqués Jiménez, nacido en Yunquera (Málaga), mayor de edad, hijo de Salvador y de Paulina, soltero, tapicero y sin domicilio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Marqués Jiménez, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de hurto, penada en el artículo 587, número 1.º, a la pena de treinta días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y que pague en concepto de responsabilidad civil al Estado la cantidad de 500 pesetas, lo que hará en papel de pagos al Estado, cuya parte necesaria quedará unida al presente juicio de faltas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.) — Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.266)

(B.—2.838)

En el juicio verbal de faltas número 367 de 1966 que se ha seguido contra Joaquín Rodrigo Moriño, por embriaguez, se ha dictado sentencia fecha 25 de noviembre último, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Rodrigo Moriño a las penas de diez días de arresto en la cárcel y al pago de 500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación a Joaquín Rodrigo Moriño, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1966.

(G. C.—6.176)

(B.—2.794)

**JUZGADO NUMERO 5**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 122 de 1966, seguido en este Juzgado contra Angeles López Rodríguez, por orden público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1966.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de la Policía contra Angeles López Rodríguez, nacida el día 8 de enero de 1932 en Santiago de Compostela, soltera, hija de José y María, sin domicilio conocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Angeles López Rodríguez, como autora responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 50 pesetas de multa, con reprobación privada y a que pague las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la condenada

Angeles López Rodríguez, domiciliada en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1966.

(B.—2.797)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 73 de 1966 seguido en este Juzgado, contra Nicolás Ernesto Raffa, por orden público y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1966.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por orden público y daños, contra Nicolás Ernesto Raffa, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, soltero, jornalero, sin domicilio conocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nicolás Ernesto Raffa, como autor responsable de una falta de orden público y de otra de daños, a la conjunta pena de 150 pesetas de multa, con reprobación privada y a que pague las costas del juicio, así como a que indemnice al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la cantidad de 500 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Nicolás Ernesto Raffa, domiciliado en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1966.

(B.—2.798)

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 325 de orden del año 1966, por estafa, contra Manuel Gismero Miguel y Francisco Patón Amaro, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Manuel Gismero Miguel y Francisco Patón Amaro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Manuel Gismero Miguel y Francisco Patón Amaro, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Manuel Gismero Miguel y Francisco Patón Amaro por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Gismero Miguel y Francisco Patón Amaro, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 3 de diciembre de 1966.

(B.—2.801)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 324 de orden del año 1966, por hurto, contra Pilar Fernández Balsalobre, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 10 del mes de diciembre y año de 1966.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pilar Fernández Balsalobre.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Fernández Balsalobre, como autora de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente, y al pago de las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Pilar Fernández Balsalobre por medio de

edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.) — La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Fernández Balsalobre, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de diciembre de 1966.

(B.—2.846)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el núm. 294 de orden del año 1966, por malos tratos y daños, contra Angel Sánchez García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 6. — Juez, señor don Carlos Serratacá Viada. — En la villa de Madrid, el día 10 del mes de diciembre y año de 1966.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Sánchez García.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Sánchez García, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión correspondiente como responsabilidad personal subsidiaria; a que por vía de indemnización abone a Andrés Marco Arance la cantidad de 150 pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Marco Arance, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de diciembre de 1966.

(B.—2.847)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el núm. 287 de orden del año 1966, por coacción, contra Juan Sáinz de Gorostola, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 10 de diciembre de 1966. — El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por coacción contra Juan Sáinz de Gorostola.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Sáinz de Gorostola, declarando de oficio las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Procopio Nicolás Terreros del Pino, Adolfo Calvo Mendoza y Luis Haro García por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacá. (Rubricado.) — La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Procopio Nicolás Terreros del Pino, Adolfo Calvo Mendoza y Luis Haro García, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de diciembre de 1966.

(B.—2.848)

**JUZGADO NUMERO 7**

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 393 de 1966, por daños y contra José Luis Molina López, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de noviembre de 1966.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre par-

tes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, José Luis Molina López, cuyas circunstancias personales del mismo ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Molina López a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice a la Empresa "Bernardino Adeva, S. A.", en la persona de su representante legal, en la cantidad de 475 pesetas y pago de costas.—Y notifíquese esta resolución por edictos al condenado y a Juan Pérez Sáez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a José Luis Molina López y a Juan Pérez Sáez, mediante a desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1966.

(B.—2.778)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 585 de 1966, por hurto, y contra Adela Gabarri Jiménez y Carmen González Fernández, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 1.º de diciembre de 1966.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Carmen González Fernández y Adela Gabarri Jiménez, cuyas circunstancias personales de las mismas ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Adela Gabarri Jiménez a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y se absuelve libremente a Carmen González Fernández, y una vez sea firme esta resolución, que se notificará por edictos a la condenada, anótese la sentencia dictada en el libro de hurto de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados para constancia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe. — Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a la condenada Adela Gabarri Jiménez, mediante a encontrarse en ignorado domicilio o paradero, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 1.º de diciembre de 1966.

(B.—2.852)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 294 de 1966, contra Angel Galo Lizarte y "Leche Ona", se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a "Leche Ona" de la falta que se le imputaba, declarando extinguida la responsabilidad en cuanto a Angel Galo Lizarte.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Josefina Bárcena Noriega, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1966.

(B.—2.854)

En el juicio de faltas núm. 339 de 1966, por hurto, contra Carmen Gabarre Hernández y Armenia González Hernández, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Carmen Gabarre Hernández y Armenia González Hernández, como autoras de una falta de hurto, comprendida en el caso 1.º del artículo 587 del Cód-

go Penal, a la pena de diez días de arresto carcelario a cada una y las costas procesales por mitad, quedando definitivamente en poder de la Unión Eléctrica Madrileña los efectos depositados en la misma.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Carmen Gabarre Hernández y Armenia González Hernández expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1966.

(B.—2.856)

**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 324 de 1966, en virtud de denuncia formulada contra otro y Antonio Rodríguez Martín, mayor de edad, natural de Casas de Millán (Cáceres), hijo de Laureano e Isabel, soltero, carpintero y con domicilio últimamente en la calle Cipriano Sancho, número 11, de esta capital de Madrid, sobre malos tratos, se dictó en el día de ayer sentencia por la que se absolvió libremente a los denunciados Manuel Muñoz Pérez y Antonio Rodríguez Martín de la falta de malos tratos de palabra que se les imputaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Antonio Rodríguez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 3 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.092)

(B.—2.802)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 368 de 1966, por hurto, contra Juan José Céspedes Martín y Julio Beriguete Hernández, ha recaído la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1966.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Beriguete Hernández y Juan José Céspedes Martín, como autores de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos, que cumplirán en la prisión correspondiente, indemnización a la perjudicada en la suma de 400 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Juan José Céspedes Martín y Julio Beriguete Hernández, expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1966.

(G. C.—6.108)

(B.—2.804)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 79 de 1966, sobre hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de abril de 1966.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Mariano Jiménez Fuentes.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Jiménez Fuentes a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Mariano Jiménez Fuentes, de veintidós años, hijo de Félix y Teodora, natural de Casavieja (Avila), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1966.

(B.—2.805)

**JUZGADO NUMERO 25**

En el juicio de faltas número 889 de 1966 seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Jesús López Ginés, se ha practicado con fecha 2 de diciembre de 1966 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio

(artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Primer reconocimiento forense, 100 pesetas. Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Informe pericial (Disposición Común 5.ª), 20 pesetas.—Honorarios perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 100 pesetas. Indemnización, 75 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 81 pesetas.—Pólizas Mutuality Judicial, 25 pesetas.—Disposición Común 14 (diligencias), 10 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 53,75 pesetas.

Total: 629,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Jesús López Ginés, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1966.

(B.—2.808)

En los autos de juicio de faltas número 996 de 1966 seguido en este Juzgado, por lesiones y malos tratos, a virtud de denuncia de Alfonsa Calvo Martínez, contra Luis Ruiz García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de noviembre de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Alfonsa Calvo Martínez, y como denunciado, Luis Ruiz García, circunstancias en autos, por supuesta falta de lesiones y malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ruiz García a siete días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Luis Ruiz García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1966.

(B.—2.809)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 513 de 1966, por daños, seguidos en este Juzgado contra Antonio Doval Cebal, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme, con fecha 1 de diciembre de 1966 se ha practicado por el Secretario la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 100 pesetas. Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 25 pesetas.—Honorarios periciales, 100 pesetas.—Indemnización, 200 pesetas.—Reintegro calculado, 93 pesetas.

Todo lo cual hace un total de 583 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma legal al penado Antonio Doval Cebal, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Canillas-Madrid, a 1 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.094)

(B.—2.811)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 177 de 1966, por lesiones por imprudencia, seguidos en este Juzgado contra Lise Stringer Hellcrup,

cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 1 de diciembre de 1966, se ha practicado por el Secretario la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 200 pesetas. Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (Disposición Común 4.ª, Decreto 18-6-59) y gastos giro, 222 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 225 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª, Decreto 18-6-59), 125 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 25 pesetas.—Multa, 200 pesetas.—Indemnización, 3.750 pesetas.—Reintegro calculado, 220 pesetas.

Todas cuyas cantidades hacen un total de 5.032 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la penada Lise Stringer Hellcrup, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 1 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.093)

(B.—2.810)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 568 de 1966, por orden público y coacción, contra otro y María del Carmen Bosquert Agustín y María de la Concepción Aycart Pérez, cuyos actuales paraderos se desconocen, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21), 75 pesetas.—Multa, 300 pesetas.—Reintegro calculado, 139 pesetas.

Total: 704 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las condenadas María del Carmen Bosquert Agustín y María de la Concepción Aycart Pérez, y de requerimiento de pago de las mismas en una tercera parte a cada una de ellas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.175)

(B.—2.812)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 28 de los de Madrid don José Abaira López, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el mismo con el número 542 de 1966, sobre daños, en virtud de denuncia formulada por Juan Gutiérrez Cano, contra Francisco Javier Zalva Mulles, dictó sentencia en el día de la fecha en la que se absolvía libremente a Francisco Javier Zalva Mulles, declarando de oficio las costas causadas en el juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al denunciante perjudicado Juan Gutiérrez Cano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 18 de noviembre de 1966.

(B.—2.701)

**GRANADA**

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez municipal número 2 de los de esta capital en autos de juicio de faltas número 237 de 1966, que se sigue por daños por imprudencia simple, contra Taibi Benhttab, vecino que fué de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a éste de pago por la multa de 200 pesetas que se le impuso en la sentencia firme recaída en dicho juicio, con la advertencia que de no abonarla dentro de quinto día quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de ocho días de arresto menor establecida en dicho fallo.

Al propio tiempo se le da vista de la tasación de costas practicada, ascendente a 2.375 pesetas, por término de tres días, para que pueda impugnarla, con la advertencia de que en caso contrario y de no hacerla se procederá al embargo de sus bienes, con los perjuicios y recargos consiguientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia de Madrid, expido la presente en Granada, a 3 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.096)

(B.—2.814)

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA**

Relación de los inscritos marítimos del trozo de esta capital, nacidos en el año 1946 en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, y que por haber obtenido el ingreso en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas, deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra y quedar sujetos al servicio militar de la Armada, con carácter definitivo, como comprendidos en el punto 2.2.b) de la Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada, número 621 de 30 de noviembre de 1959 y Orden ministerial del Ejército de Tierra de 21 de agosto del mismo año ("Boletín Oficial del Estado" núm. 212):

128 bis/1966.—Luis Lorente Muñoz.—Hijo de Manuel y Concepción, nacido en Madrid, el 20 de mayo de 1946.

Barcelona, 1 de diciembre de 1966.—El C. de N., 2.º Comandante militar de Marina, Emilio F. Segade.

(G. C.—6.048)

(B.—2.771)

**Unión Eléctrica Madrileña, S. A.****AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad en 26 de octubre de 1954, que en el sorteo celebrado el día 1 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración aparece en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 21 de diciembre de 1966.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—45.187)

**Salto del Alberche, S. A., absorbida por Unión Eléctrica Madrileña, S. A.****AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad (disuelta y absorbida por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", en escritura de 23 de diciembre de 1960), en 10 de enero de 1930, 6 de febrero de 1931, 4 de mayo de 1942, 23 de enero de 1950 y 28 de febrero de 1951, que en los sorteos celebrados los días 1 y 2 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración aparece en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 21 de diciembre de 1966.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, en los siguientes establecimientos bancarios:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos bancarios.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.

(A.—45.188)